



Ayuntamiento  
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



**D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión número **37.20**, de carácter ordinario, celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **dieciocho de diciembre de dos mil veinte**, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha, así como de los siguientes miembros, Concejales Delegados de Área: Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández, D<sup>a</sup> María Luisa Casajús Galvache, D. Diego Ortega Madrid, D<sup>a</sup> Esperanza Nieto Martínez, D. Juan Pedro Torralba Villada y D<sup>a</sup> María Irene Ruiz Roca, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES**

Propuesta presentada por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitada por el siguiente Servicio:

#### **SERVICIOS SOCIALES**

#### **20. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL VII PLAN MUNICIPAL DE ADICIONES 2020-2023.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 15 de diciembre de 2020 por la *Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Noelia María Arroyo Hernández*, Concejal Delegada del Área de Bienestar Social y Deportes previa rúbrica de la Coordinadora de Servicios Sociales, identificado con Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**.

Dicha propuesta queda unida a este certificado de manera inseparable.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 15 de diciembre de 2020 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica, y el 17 de diciembre por el Interventor General Municipal NI n<sup>o</sup> 96-2020, ambos incorporados en su expediente.

*J.G.L. sesión n.º 37.20, ordinaria, 18 de diciembre de 2020.*

1/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



Así resulta del borrador del acta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

*J.G.L. sesión n.º 37.20, ordinaria, 18 de diciembre de 2020.*

2/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **TDPAKB16BJV5HWFZ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## PROPUESTA QUE FORMULA LA VICEALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, D<sup>a</sup> NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL VII PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES 2020-2023.

El abordaje de las adicciones hace necesaria una planificación de la intervención basada en las competencias de los distintos niveles de la Administración. El diseño de las medidas debe formar parte de una amplia política social acorde a las necesidades de la realidad local que garantice la optimización de los recursos. En este sentido, las administraciones, instituciones y entidades tienen competencias diferentes, en la mayoría de los casos exclusivas y en otros delegadas, pero en todos los casos acotadas a sus respectivos niveles.

Que el Marco normativo que regula la intervención a nivel municipal en adicciones está delimitado por una serie de leyes que parten de la Constitución Española, que a su vez tiene su continuidad en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y se concentran en las respectivas Leyes Autonómicas.

Que la Constitución Española en su artículo 43 establece el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, a la vez que dispone las responsabilidades de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho. Emanada de este mandato se genera la Ley General de Sanidad, 14/1986 de 25 de abril y a La Ley General de Salud Pública, 33/2011, de 4 de octubre, cuyo objeto es dar una respuesta completa y actual al requerimiento contenido en el artículo 43.

Que el Plan Nacional sobre Drogas, aprobado por primera vez en 1985, establece desde su creación las bases para el control de la oferta, así como la reducción de la demanda. Con la llegada de este instrumento se dedicó un esfuerzo importante en la coordinación de las estrategias de intervención a nivel autonómico y municipal. La evolución de las problemáticas vino acompañada de nuevas normativas como la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del juego por el que se regula la actividad de juego, en sus distintas modalidades. Así, con fecha de 16 de septiembre de 2014 (art. 20.1 de la Ley 15/2014) se crea el Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones con la finalidad general de mejora de la calidad técnica en la definición y ejecución de las políticas y actuaciones estatales de control de la oferta y reducción de la demanda de drogas, así como de otras adicciones como la ludopatía.

Oficina Técnica del Plan Municipal de Adicciones (PMAD)  
Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 00  
Ext: 7332 – 7360  
[pmad@ayto-cartagena.es](mailto:pmad@ayto-cartagena.es)

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 1 de 102

Firmado electrónicamente por:

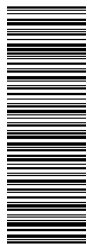
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 3 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Que en la Región de Murcia, las competencias en prevención de las adicciones recaen en la Consejería de Salud. La asistencia e integración social, están integradas en el Servicio Murciano de Salud y apoyadas por entidades del tercer sector. A nivel autonómico, en términos generales se tiene la capacidad de planificación, coordinación, diseño y desarrollo de un sistema público de asistencia a drogodependientes, así como, el diseño, ejecución y evaluación de programas de prevención y los mecanismos para favorecer la integración social, especialmente mediante acciones de formación profesional y ayuda al empleo.

Que la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre Drogas, para la prevención, asistencia e integración social, establece un marco jurídico desde el que se configuran, clarifican y coordinan las actuaciones a nivel regional en materia de drogodependencias y entre otras, recoge las competencias para las entidades locales. A nivel de prevención las actuaciones están orientadas a la coordinación, desarrollo, control y evaluación para la reducción de la demanda, por un lado, a través de actuaciones de sensibilización sobre riesgos y consecuencias sobre el consumo de drogas y por otro, mediante la promoción de estilos de vida saludables. También genera programas de formación para los profesionales y medidas de intervención sobre las condiciones sociales orientadas sobre todo a la participación ciudadana en la prevención de drogas. Además, recoge entre sus criterios preferentes de actuación en la prevención de las drogodependencias, que su ámbito prioritario será el comunitario. En este sentido se impulsará la aprobación y desarrollo de planes municipales y mancomunales de drogodependencias, en los términos establecidos en los artículos 42.2 y 43, de esta Ley.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece el marco competencial de las entidades locales y confiere las competencias en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Esta misma norma, contempla la posibilidad de incorporar en el marco competencial de las entidades locales competencias diferentes a las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

El Ayuntamiento de Cartagena tras más de veinte años de trabajo continuado en el municipio y con seis planes precedentes ha elaborado un nuevo plan cuatrienal, como marco de referencia para la planificación y diseño de actuaciones orientadas a reducir y prevenir los daños del consumo de drogas y los ocasionados por las adicciones comportamentales. Estas actuaciones se han ordenado y organizado en seis líneas estratégicas:

Oficina Técnica del Plan Municipal de Adicciones (PMAD)  
Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 00  
Ext: 7332 – 7360  
[pmad@ayto-cartagena.es](mailto:pmad@ayto-cartagena.es)

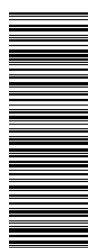
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- ◆ Evaluación, monitorización y seguimiento.
- ◆ Coordinación.
- ◆ Difusión, sensibilización e implicación.
- ◆ Identificación temprana.
- ◆ Desarrollo de capacidades.
- ◆ Reducción y control de la oferta.

Que el VII Plan Municipal de Adicciones 2020-2023 se ha elaborado con el consenso y la participación de todas las Concejalías con relación en este ámbito, (Servicios Sociales, Juventud, Educación, Igualdad; Cultura; Deportes; Seguridad Ciudadana...); Administraciones Públicas: Universidad, Dirección General de Salud Pública y Adicciones, Gerencia del Área de Salud de Cartagena, las asociaciones y entidades del sector, y todas aquellas instancias públicas y privadas más representativas del ámbito de las adicciones en el municipio de Cartagena.

Que el periodo de vigencia de este plan comprende desde la fecha de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me corresponden como Vicealcaldesa y Concejala del Área de Bienestar Social y Deportes, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, si así lo estima conveniente, **acuerde:**

La APROBACIÓN definitiva del VII Plan Municipal de Adicciones 2020-2023 del Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá lo que proceda.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica  
LA VICEALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA  
DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES  
NOELIA ARROYO HERNÁNDEZ

Oficina Técnica del Plan Municipal de Adicciones (PMAD)  
Concejalía de Servicios Sociales  
C/ Sor Francisca Armendáriz, Edif. "La Milagrosa"  
30202 – Cartagena



968 12 88 00  
Ext: 7332 – 7360  
[pmad@ayto-cartagena.es](mailto:pmad@ayto-cartagena.es)

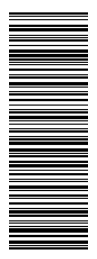
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

## VII PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES 2020-2023 CARTAGENA

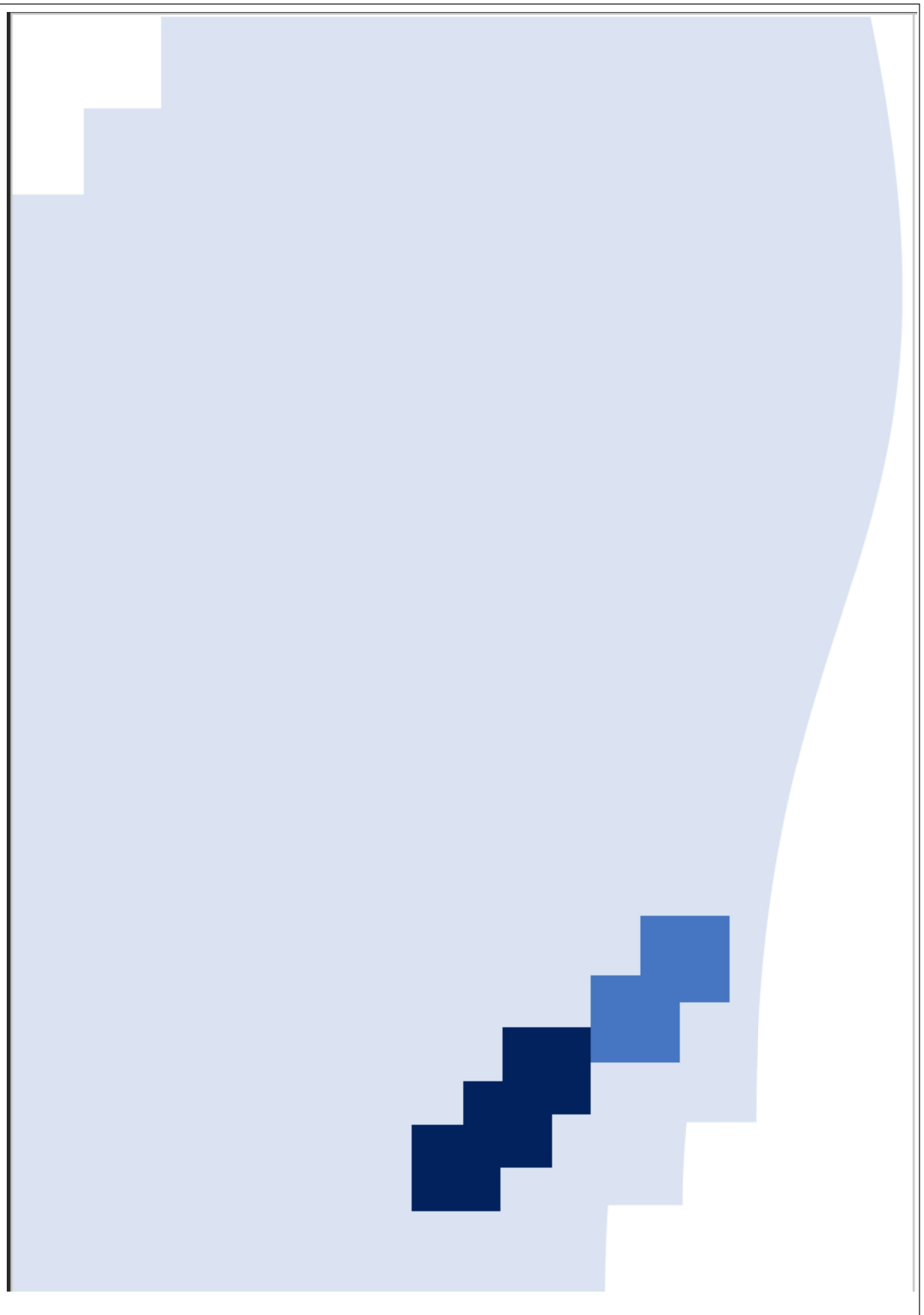
Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKB16BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



<b>INDICE</b>	
<b>PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>MARCO INSTITUCIONAL</b>	<b>7</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b>	<b>8</b>
<b>MARCO ESTRATÉGICO</b>	<b>11</b>
MARCO ESTRATÉGICO EUROPEO	11
MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL	13
MARCO ESTRATÉGICO REGIONAL	15
<b>TENDENCIA Y PRINCIPALES RETOS DE LAS ADICCIONES EN EL CONTEXTO EUROPEO Y NACIONAL</b>	<b>17</b>
<b>FILOSOFÍA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>27</b>
<b>ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PMAD</b>	<b>31</b>
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DEL PMAD</b>	<b>34</b>
<b>ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>35</b>
<b>MISIÓN</b>	<b>36</b>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>36</b>
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>36</b>
<b>ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>37</b>
Centros educativos	38
Familia	38
Socio-comunitario	39
Laboral	39
<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>40</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN</b>	<b>56</b>
<b>EVALUACIÓN</b>	<b>80</b>
Fases del plan de evaluación	80
Procedimiento en el cálculo de indicadores	83
Criterios a seguir en el proceso de evaluación	84
Indicadores de seguimiento	85
<b>ANEXOS</b>	<b>89</b>
ANEXO1: MARCO NORMATIVO	90
MARCO NORMATIVO NACIONAL	90
MARCO NORMATIVO REGIONAL	91
MARCO NORMATIVO LOCAL	92

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## PRESENTACIÓN.

El **VII Plan Municipal de Adicciones 2020-2023** de Cartagena se proyecta como un instrumento estratégico para el desarrollo de políticas, programas y proyectos locales sobre adicciones. En la actualidad, la complejidad de las conductas adictivas, así como la presencia de adicciones emergentes, requieren un abordaje integral y flexible, con capacidad de adaptarse a los cambios y necesidades que acontecen en el municipio.

Tras más de veinte años de trabajo continuo y con seis planes precedentes, desde el Ayuntamiento de Cartagena a través de la Concejalía de Servicios Sociales y la Oficina Técnica del Plan Municipal de Adicciones se busca fortalecer y optimizar las actuaciones vinculadas a la prevención de las adicciones. Toda esta labor muestra **un claro compromiso de la Administración Pública junto a las entidades de acción social** del municipio en el ámbito de la prevención, para diseñar un marco estratégico de referencia que permita integrar las actuaciones orientadas a **reducir y prevenir** los daños del consumo de drogas y los ocasionados por las adicciones comportamentales a través de la **sensibilización de la población en general y de los jóvenes en particular**, así como la promoción de estilos de vida saludable **propiciando la participación ciudadana**, la **coordinación y corresponsabilidad** entre la administración y los distintos agentes sociales implicados **para trabajar de forma continuada, eficiente y eficaz por una Cartagena más saludable**.

El VII Plan Municipal de Adicciones (PMAD 2020-2023), se concibe como un **instrumento dinámico de planificación** de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la prevención que posee una elevada capacidad de adaptación a los cambios para poder ser más eficiente en la gestión, coordinación y estructuración de las acciones en esta materia. El diseño del plan se construye a partir de un análisis documental del marco normativo institucional que **persigue ordenar programas y prioridades** a nivel europeo, nacional y regional a las prioridades y necesidades del municipio. Con ello, el plan se concibe como **una propuesta integrada y homogénea con funciones definidas para cada nivel de intervención** que articula los distintos instrumentos de participación y gestión con que cuenta el municipio.

El diseño del plan facilita tanto la ejecución simultánea como el seguimiento de cada una de las actuaciones previstas en el mismo con la capacidad para adecuarse a los

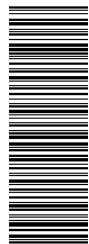
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

cambios que pueden sucederse en los próximos años y acotado al marco competencial de la entidad local. Además, integra mecanismos de coordinación institucional para establecer instrumentos de gestión que favorezcan el trabajo en red y aseguren una amplia participación de todos los actores del territorio para la prevención de las adicciones. Para garantizar el adecuado seguimiento y evaluación del plan, el diseño contempla un sistema de indicadores e instrumentos de monitorización que favorecen el seguimiento del plan y la identificación y la evaluación de las actuaciones llevadas a cabo, pudiendo extraer nuevos aprendizajes y contribuyendo al diseño de políticas públicas más eficaces.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## INTRODUCCIÓN.

Durante los últimos años, los municipios han realizado un esfuerzo por impulsar programas para la prevención del consumo de drogas y otras conductas adictivas de conformidad con los marcos normativos y estratégicos de los distintos niveles de la administración pública. Estas problemáticas de carácter social generan un amplio compromiso y preocupación debido a los diversos efectos que producen y que afectan al entorno familiar, educativo, laboral y social de las personas con adicciones.

Las soluciones que se emprenden para la atención de las problemáticas asociadas forman parte de un conjunto de acciones interconectadas desde distintos ámbitos y en distintos niveles que buscan un abordaje integral. En España desde 1985 con la creación del Plan Nacional sobre Drogas se cuenta con instrumentos estratégicos para impulsar y coordinar las acciones sobre drogas y otras adicciones. El ayuntamiento de Cartagena consciente de la complejidad del problema que representan las adicciones fue el primero en la Región de Murcia en elaborar un Plan Municipal de Adicciones (PMAD).

El primer documento del PMAD se elaboró en 1992, su razón de ser fue promover y coordinar un esfuerzo colectivo y continuado para prevenir y reducir el consumo de drogas con el fin de conseguir una Cartagena resiliente y más saludable. Con base en las competencias que por ley tiene atribuidas, el PMAD del Ayuntamiento de Cartagena, constituye el marco de actuación para el desarrollo de las políticas locales sobre adicciones y drogodependencias. Su estructura la conforman distintas Concejalías, entidades sociales con sede en el municipio que trabajan en este ámbito, así como otras instituciones y organismos que abordan la prevención o el tratamiento de esta problemática.

Con seis planes ejecutados, *el presente documento del PMAD se ha consolidado como un documento marco que confiere estabilidad y continuidad* a las acciones y que *enmarca, coordina y potencia los programas que se desarrollan en el municipio*. Se configura como un instrumento aglutinador. Además, integra mecanismos de coordinación institucional para establecer instrumentos de gestión que favorezcan el trabajo en red y aseguren una amplia participación de todos los actores del territorio para la prevención de las adicciones. y de las fuerzas y movimientos sociales, a fin de garantizar la adecuada dotación de recursos y estrategias válidas para afrontar desde la responsabilidad social, los desafíos de las problemáticas

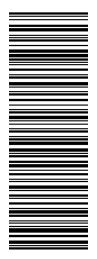
### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



asociadas a las adicciones.

El ámbito educativo, como espacio de generación de aprendizajes en los más jóvenes, se ha configurado como el área más consolidada durante los últimos veinte años de ejecución del PMAD. Las actuaciones desarrolladas en este sector de la población se han focalizado en reforzar y complementar el trabajo educativo del profesorado en sus centros para abordar objetivos relacionados con la educación para la salud y la prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito educativo se han complementado con el trabajo en el ámbito comunitario que viene realizando la Oficina Técnica del PMAD desde el año 2017, donde se desarrolla la promoción de la salud y prevención de adicciones a través de la intervención comunitaria y la participación de los diferentes agentes que trabajan en las distintas zonas de actuación preferente. Así, durante los tres últimos años se ha incrementado la presencia y participación del equipo técnico de prevención de la Oficina Técnica del PMAD, centrado en actuaciones comunitarias realizadas a nivel local, dirigidas a menores, jóvenes, mujeres y población en general.

Con el paso de los años, *el fenómeno de las drogas ha ido evolucionando* y junto con la aparición de nuevas adicciones, *el Plan Municipal se ha ido adaptando a las nuevas necesidades* que este reto plantea y a las demandas de la sociedad, *a través de sus programas y actuaciones implicando a distintos agentes del territorio.*

Gracias a esta trayectoria, el VII Plan Municipal de Adicciones (PMAD) de Cartagena 2020-2023, se reafirma como un documento de consenso, resultado de diversas reuniones de trabajo llevadas a cabo con distintas áreas municipales, administraciones públicas y entidades sociales. Su diseño y elaboración es fruto de la colaboración, implicación y sensibilización de la diversa representación de actores clave del territorio. El presente Plan centra su estrategia de actuación en el ámbito de la prevención, asumiendo su relevancia de forma transversal e integral.

Algunas de las novedades de este Plan es el abordaje de las adicciones comportamentales tales como, las TICs (redes sociales, uso de Internet), videojuegos y ludopatía, que están empezando a generar problemas significativos con un incremento notable en edades tempranas. Por otro lado, se incluye la perspectiva de género que se convierte en una condición fundamental para promover recursos de

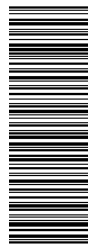
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

prevención y atención más adaptados a la realidad social y necesidades de mujeres y hombres.

Además, se ha diseñado una nueva estructura de gestión articulada a través de la Oficina Técnica a fin de garantizar la optimización de los recursos, la ordenación de actuaciones, la identificación de temas críticos y prioridades de intervención, la monitorización y evaluación de las acciones emprendidas dirigido a la eficiencia y adecuación al marco estratégico nacional y europeo y el diseño de políticas públicas locales.

El actual **PMAD** integra un conjunto de acciones interconectadas en **cuatro ámbitos de actuación, Educativo, Familiar, Socio-comunitario y Laboral**, que, bajo una **perspectiva territorial**, plantea una **intervención participativa, ascendente y transversal con la implicación de la sociedad, la administración y los agentes sociales del territorio** a fin de impulsar, gestionar y coordinar las acciones para la prevención de las adicciones y promover estilos de vida más saludables entre la población del municipio.

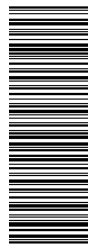
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

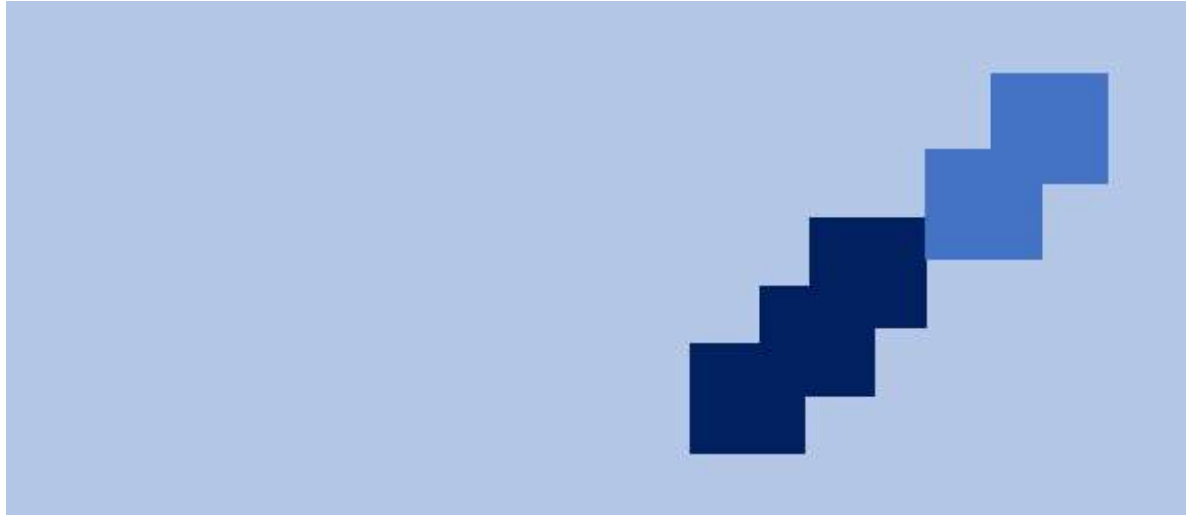
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

# MARCO INSTITUCIONAL



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 12 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 14 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKB16BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## MARCO NORMATIVO<sup>1</sup>.

Las características del fenómeno de las adicciones hacen necesaria una planificación de la intervención basada en las competencias de los distintos niveles de la administración. El diseño de las medidas debe formar parte de una amplia política social acorde a las necesidades de la realidad local que garantice la optimización de los recursos. En este sentido, las administraciones, instituciones y entidades tienen competencias diferentes, en la mayoría de los casos exclusivas y en otros delegadas, pero en todos los casos acotadas a sus respectivos niveles.

En España, cada nivel de la Administración cuenta con competencias en el ámbito de las adicciones, con la capacidad de dar coherencia a las iniciativas emprendidas favoreciendo la coordinación de las actuaciones y su complementariedad. El reto principal es lograr la adecuada articulación de las mismas. El Marco normativo que regula la intervención a nivel municipal en adicciones está delimitado por una serie de leyes que parten de la Constitución Española, que a su vez tiene su continuidad en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y se concentran en las respectivas Leyes Autonómicas.

La Constitución Española en su artículo 43 establece el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, a la vez que dispone las responsabilidades de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho. Emanada de este mandato se genera la Ley General de Sanidad, 14/1986 de 25 de abril y a La Ley General de Salud Pública, 33/2011, de 4 de octubre, cuyo objeto es dar una respuesta completa y actual al requerimiento contenido en el artículo 43.

El Plan Nacional sobre Drogas, aprobado por primera vez en 1985, establece desde su creación las bases para el control de la oferta, así como la reducción de la demanda. Con la llegada de este instrumento se dedicó un esfuerzo importante en la coordinación de las estrategias de intervención a nivel autonómico y municipal. La evolución de las problemáticas vino acompañada de nuevas normativas como la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco; la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del juego por el que se regula la actividad de juego, en sus

<sup>1</sup> Se adjunta normativa nacional, autonómica y local en anexo 1

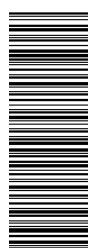
### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29





El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: TDPAKBI6BJV5HWFZ  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

distintas modalidades. Así, con fecha de 16 de septiembre de 2014 (art. 20.1 de la Ley 15/2014) se crea el Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones con la finalidad general de mejora de la calidad técnica en la definición y ejecución de las políticas y actuaciones estatales de control de la oferta y reducción de la demanda de drogas, así como de otras adicciones como la ludopatía.

La Administración General del Estado dirige las actuaciones de reducción de la demanda hacia aspectos relacionados con la investigación, coordinación de la información y evaluación, respecto a la reducción de la oferta, las actuaciones están dirigidas a la reducción del tráfico ilícito. Además, presta especial atención a la cooperación internacional con participación activa en organismos internacionales y estructuras de coordinación europeas. Asimismo, tiene la responsabilidad de armonizar las legislaciones de las administraciones autonómicas.

En la Región de Murcia, las competencias en prevención de las adicciones recaen en la Consejería de Salud. La asistencia e integración social, están integradas en el Servicio Murciano de Salud y apoyadas por entidades del tercer sector. A nivel autonómico, en términos generales se tiene la capacidad de planificación, coordinación, diseño y desarrollo de un sistema público de asistencia a drogodependientes, así como, el diseño, ejecución y evaluación de programas de prevención y los mecanismos para favorecer la integración social, especialmente mediante acciones de formación profesional y ayuda al empleo.

La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre Drogas, para la prevención, asistencia e integración social, establece un marco jurídico desde el que se configuran, clarifican y coordinan las actuaciones a nivel regional en materia de drogodependencias y entre otras, recoge las competencias para las entidades locales. A nivel de prevención las actuaciones están orientadas a la coordinación, desarrollo, control y evaluación para la reducción de la demanda, por un lado, a través de actuaciones de sensibilización sobre riesgos y consecuencias sobre el consumo de drogas y por otro, mediante la promoción de estilos de vida saludables. También genera programas de formación para los profesionales y medidas de intervención sobre las condiciones sociales orientadas sobre todo a la participación ciudadana en la prevención de drogas. Además, recoge entre sus criterios preferentes de actuación en la prevención de las drogodependencias, que su ámbito prioritario será el comunitario. En este sentido se impulsará la aprobación y desarrollo de planes municipales y mancomunales de drogodependencias, en los términos establecidos en los artículos 42.2 y 43, de esta Ley.

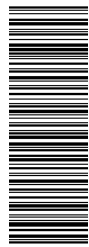
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29





El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece el marco competencial de las entidades locales y confiere las competencias en materia de evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Esta misma norma, contempla la posibilidad de incorporar en el marco competencial de las entidades locales competencias diferentes a las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Conocer la normativa autonómica correspondiente es necesario al ser el marco regulador que define a su vez las competencias a nivel municipal. De esta manera los profesionales de los distintos sectores tienen la posibilidad de trabajar coordinadamente para impulsar actuaciones coherentes con sus competencias normativas. Armonizar las acciones planificadas, solo es posible a través del conocimiento del rol que debe tener la Administración con cada uno de los agentes implicados. Solo de esta manera se puede garantizar la optimización de los recursos para el logro de los objetivos.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## MARCO ESTRATÉGICO.

Las problemáticas vinculadas a las adicciones son de naturaleza multicausal, por tal razón su abordaje requiere situarse desde una dimensión global para comprender su complejidad a nivel local. El PMAD se apoya en la Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2013-2020 y la Estrategia Nacional sobre Adicciones (ENA) 2017-2024 que proporcionan en conjunto el marco estratégico para definir las prioridades y las líneas base en el ámbito de las adicciones.

### MARCO ESTRATÉGICO EUROPEO.

Las actuaciones realizadas desde la Unión Europea establecen las directrices para atender las diversas dimensiones del problema, que sirve de línea base para el diseño de estrategias a distintos niveles. Así, la estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2020 aporta el marco político común, las prioridades de la UE, acciones e indicadores. Su propósito es proteger y mejorar el bienestar de la sociedad, garantizar la salud pública, proporcionar un nivel elevado de seguridad para la población en general y favorecer un planteamiento equilibrado, integrado y empíricamente contrastado del fenómeno de las drogas.

La estrategia europea centra su labor en la disminución de la oferta y la demanda de drogas, para asegurar la protección de la salud y fomentar la aplicación de medidas coherentes y eficaces. Desde este ámbito impulsa las estrategias nacionales y sirve de sustento para las actuaciones programadas a nivel nacional para realizar de manera coordinada y conjunta medidas encaminadas a reducir y atender las problemáticas asociadas a las drogas.

La estrategia, aunque no es jurídicamente vinculante, representa la posición y las aspiraciones actuales de la política de drogas de la UE y sus Estados miembros. Se articula en torno a cinco pilares organizados en dos ámbitos de actuación y tres temas transversales:

- Ámbitos de actuación:
  - Reducción de la demanda de drogas.
  - Reducción de la oferta de drogas.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: TDPAKBI6BJV5HWFZ  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- Temas transversales:
  - Coordinación.
  - Cooperación internacional.
  - Información, investigación, seguimiento y evaluación.

De esta forma, tres de los cinco objetivos de la Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga son los siguientes:

- Contribuir a reducir de forma cuantificable la demanda de droga, la dependencia de la droga y los riesgos y perjuicios sociales y para la salud relacionados con la droga. En este ámbito se busca prevenir el consumo de drogas y, en segundo lugar, retrasar el comienzo del consumo de drogas.
- Fomentar la coordinación mediante un discurso y análisis activos de la evolución y los retos que se plantean en el ámbito de la droga a nivel internacional y de la UE.
- Contribuir a una mejor difusión del control, investigación y evaluación de los resultados y a una mejor comprensión de todos los aspectos del fenómeno de la droga y del impacto de las intervenciones a fin de promover datos empíricamente contrastados, sólidos y generales que fundamenten las medidas y acciones.

Cuenta con dos planes de acción consecutivos, 2013-2016 y 2017-2020, que aporta una lista de las acciones específicas que se realizarán para lograr los objetivos de la Estrategia, un calendario para la implementación, entidades competentes, las funciones de los responsables de las acciones, indicadores, mecanismos para recopilación de datos e instrumentos de evaluación.

Desde el ámbito de actuación de reducción de la demanda de drogas se refuerzan en particular la prevención (ambiental, universal, selectiva e indicada), la detección e intervención temprana, la reducción de los riesgos y perjuicios, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social y el restablecimiento. En este ámbito el objetivo de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga (2013-2020), es:

Contribuir a una reducción cuantificable del consumo de drogas, para retrasar la edad de inicio. Prevenir y reducir el problema del consumo de drogas, y de los riesgos, perjuicios sociales y para la salud relacionados con ellas mediante un planteamiento integrado, pluridisciplinar y empíricamente contrastado, así

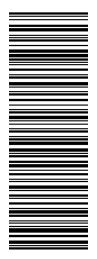
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



como a través del fomento y el mantenimiento de la coherencia entre las políticas sanitarias, sociales y de justicia.

Asimismo, algunas de las prioridades para este ámbito son:

19.9. Prevenir las epidemias de consumo de drogas locales y regionales que puedan amenazar a la salud pública de la UE, garantizando enfoques comunes coordinados y eficaces.

19.10. Las prioridades destinadas a reducir la demanda de droga deben tener en cuenta las características, necesidades y retos específicos que plantea el fenómeno de la droga a nivel nacional y de la UE. Resulta imperativo asignar un nivel de recursos adecuado para este fin a nivel local, nacional y de la UE.

### MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL.

A partir de la creación del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) en 1985, se ha establecido el marco estratégico institucional para el desarrollo de la política de drogas del conjunto del Estado español, las administraciones autonómicas y las entidades locales, que sirve de línea de base para el diseño de los mecanismos de intervención en los distintos niveles.

España cuenta con una Estrategia Nacional para abordar el consumo de drogas y otras conductas adictivas, en línea con el planteamiento de las políticas sobre drogas propuesto en la Estrategia de la UE que aborda tanto la reducción de la demanda como la reducción de la oferta logrando establecer un enfoque integrado de salud pública.

La Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024 (ENA 2017-2024) fue diseñada a partir de los parámetros de la Estrategia de la UE en materia de lucha contra la droga 2013-2020, adaptada a las características y condiciones de la realidad española. Así, la estrategia es un documento con amplio consenso de base acordado entre todas las Administraciones Públicas, las organizaciones del tercer sector, las sociedades científicas, universidades, los centros de investigación, y distintos agentes públicos y privados que forman parte del Plan Nacional sobre Drogas. Se guía por los principios rectores de equidad, perspectiva de género, transparencia, evidencia científica, participación, intersectorialidad e interdisciplinariedad, calidad y eficiencia y

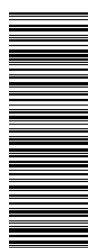
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKB16BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



sostenibilidad.

Los objetivos generales de la ENA 2017-2024 son:

- δ Disminuir los daños asociados al consumo de sustancias con potencial adictivo y los ocasionados por las adicciones comportamentales.
- δ Disminuir la presencia y el consumo de sustancias con potencial adictivo y las adicciones comportamentales.
- δ Retrasar la edad de inicio a las adicciones.

De esta manera, la ENA 2017-2024 se estructura a partir de dos metas con objetivos estratégicos agrupados en distintas áreas de actuación:

- a) Alcanzar *una sociedad más saludable e informada* mediante la reducción de la demanda de las drogas y de la prevalencia de las adicciones en general.

*Áreas de actuación:*

- δ Prevención y reducción del riesgo: tiene como finalidad disminuir los factores de riesgo e incrementar los factores de protección frente al consumo de drogas y otras conductas susceptibles de generar adicción, clasificadas en tres niveles: universales, selectivas e indicadas.
- δ Atención integral y multidisciplinar: Garantizar una asistencia de calidad y adaptada a las necesidades, mediante una atención continuada, integral (atención que aborde aspectos biológicos, psicológicos y sociales) y multidisciplinar.
- δ Reducción de daños: Incluye todas las políticas, estrategias y programas que tiene como finalidad disminuir los efectos negativos del consumo de sustancias a nivel individual, familiar, en el entorno o de terceros en el área de prevención, tratamiento y reinserción.
- δ Incorporación social con especial hincapié en la integración laboral.

- b) Tener *una sociedad más segura* a través de la reducción de la oferta de drogas y del control de aquellas actividades que pueden llevar a situaciones de adicción.

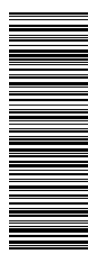
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Áreas de actuación:

- δ Reducción y control de la oferta: Favorecer la reducción cuantificable de la disponibilidad de drogas.
- δ Revisión normativa: El Estado debe establecer normativas legales para asegurar la protección de los niños y adolescentes a través de medidas legales cuando otras medidas no son suficientes ante los nuevos desafíos.
- δ Cooperación policial y judicial a nivel nacional e internacional: Apoyar las políticas y las respuestas operativas a los desafíos de seguridad planteados por los mercados de drogas a nivel nacional e internacional.

De igual forma, se apoya en seis áreas de actuación transversales:

- a) La coordinación.
- b) La gestión del conocimiento (sistemas de información, investigación y formación).
- c) La legislación.
- d) La cooperación internacional.
- e) La comunicación y difusión.
- f) La evaluación y la calidad.

La ENA 2017-2024 se lleva a cabo mediante dos planes de acción de periodicidad cuatrienal, el primero comprende de 2017 a 2020 y el segundo de 2021 a 2024 y se guía por los valores de universalidad, para una cobertura universal gratuita, en coherencia y colaboración con las administraciones para homogeneizar las políticas y evitar contradicciones y divergencias. Asimismo, asegurar la atención a la diversidad, la corresponsabilidad social y la responsabilidad pública para la participación activa de los agentes sociales e instituciones y con un enfoque de salud pública integral que integra a la persona y su entorno familiar y social y al conjunto de la comunidad.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### MARCO ESTRATÉGICO REGIONAL.

En la Región de Murcia desde el año 1988 la Administración Regional realiza esfuerzos en materia de adicciones. En esa década las acciones estaban encaminadas a brindar asistencia a personas afectadas por el consumo de heroína. A partir de ese momento se han desarrollado distintos planes orientados a disminuir el consumo de drogas en la Región.

Cada uno de los planes ha buscado atender la compleja realidad del fenómeno de las adicciones. Abordan de forma realista los nuevos patrones de consumo, el perfil de los consumidores y las nuevas adicciones. Así, los distintos planes regionales para la atención de las adicciones se han configurado como instrumentos de planificación, coordinación y participación. Mediante su implementación ha sido posible la implicación de diversas administraciones y entidades vinculadas a las adicciones.

El pasado 27 de marzo de 2019 se dio a conocer en el Consejo de Gobierno el Plan Regional sobre Adicciones (PAR) 2019-2024. Es un documento compuesto por 52 acciones que persiguen 12 objetivos estratégicos y 29 objetivos específicos que abarcan la prevención, la asistencia y tratamiento y la integración social de las personas que sufren adicciones y el apoyo a sus familias.

Además de actualizar la planificación del instrumento, entre sus objetivos específicos incorpora el fortalecimiento del papel de la Atención Primaria en la prevención de las adicciones, con especial atención a mujeres y menores; asimismo potencia el papel de los servicios de Atención Primaria, Atención especializada y Urgencias en la detección precoz, mejora la continuidad asistencial entre la población atendida; y promueve las actividades de apoyo y autoayuda de las personas atendidas y sus familias durante su proceso de recuperación.

Actualmente el Plan de Adicciones 2019-2024 se ha enviado a los órganos consultivos para continuar con la tramitación hasta su remisión a la Asamblea Regional.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## TENDENCIA Y PRINCIPALES RETOS DE LAS ADICCIONES EN EL CONTEXTO EUROPEO Y NACIONAL.

La contextualización de la situación de las adicciones cuenta con distintos niveles de análisis que ofrecen una visión de conjunto de la realidad actual. Tanto a nivel nacional como a nivel europeo se tienen datos que registran las tendencias y las principales variaciones en los problemas asociados a las drogas, lo cual permite conocer los cambios significativos que acontecen en distintas esferas y que emergen en las dinámicas locales ayudando a prevenir y anticipar los retos venideros.

La Unión Europea y sus Estados miembros con el paso de los años han tejido un marco estratégico institucional que define las actuaciones llevadas a cabo para prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas vinculados al consumo de drogas para garantizar el derecho a la salud pública. En este sentido, la UE en general y España en concreto se ha comprometido a lograr los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se relaciona de manera directa e indirecta con estas problemáticas que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos.

Desde esa perspectiva, el Informe Europeo sobre drogas de 2019, realizado por el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA) explica que la situación europea en materia de drogas presenta un contexto cambiante que crea un entorno complejo para el diseño y ejecución de actuaciones. Algunos de los problemas en la agenda europea de la política sobre drogas están vinculados con la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, los hábitos modernos de consumo, mecanismos de vigilancia innovadoras para la identificación de tendencias emergentes, el cannabis como la droga ilegal más consumida, el uso de las nuevas tecnologías para prevención, tratamiento y reducción de daños y fortalecimiento del Sistema de alerta temprana y evaluación de riesgos sobre nuevas sustancias psicoactivas.

*De acuerdo con el informe 2019*, los nuevos patrones de consumo de drogas son muy dinámicos, debido a la aparición de diversas sustancias. Es habitual el policonsumo con conocimiento o no y los patrones individuales abarcan desde el consumo experimental hasta el consumo regular y dependiente por lo que además se vuelven cada vez más necesarios datos toxicológicos y forenses.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



*Se estima que el 29% de los adultos de 15 a 64 años residentes de la UE han probado drogas en algún momento de su vida.* De acuerdo con el informe EMCDDA, se estima que el 16% de adultos jóvenes de 15 a 34 años han consumido drogas en el último año y que el número de hombres (20%) es cerca al doble del número de mujeres (11%). El cannabis se mantiene como la droga ilegal que más se consume en Europa, cerca del 20% de personas entre 15 y 24 años declara haber consumido cannabis en el último año, es la sustancia que se menciona con regularidad como la principal razón para buscar ayuda por los consumidores que recurren por primera vez a servicios especializados para el tratamiento de drogodependencias. En la mayoría de los países, los resultados de las encuestas muestran un consumo del cannabis estable o en incremento entre los adultos jóvenes.

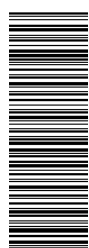
La cocaína es la droga estimulante ilegal más consumida en Europa, se estima que en la UE el 5,4% de adultos de 15 a 64 años han probado cocaína en algún momento de su vida, de los cuales unos 2,6 millones de adultos jóvenes de 15 a 34 años han consumo esta droga durante el último año. España es uno de los seis países que ha confirmado la prevalencia del consumo de cocaína en el último año entre los adultos.

*Los mecanismos de monitorización* que permiten contar con herramientas innovadoras *para la identificación de tendencias emergentes cada vez son más específicos* y aportan información relevante sobre el consumo de drogas en Europa, de manera que se crean nuevos indicadores complementarios de las fuentes de datos existentes y sirven como alerta temprana para los cambios en el consumo de drogas. Entre ellos se encuentra la encuesta europea sobre drogas vía web que ofrece información sobre patrones de uso y compra de drogas ilegales de uso común y los datos de emergencias hospitalarias que proporciona información cercana de los efectos del consumo de drogas en la salud pública.

*En materia de prevención y tratamiento* de las drogodependencias *el uso de tecnologías de la información para la reducción de daños*, la divulgación digital en redes sociales, apps de auto ayuda y de apoyo a la rehabilitación, *en la mayoría de los casos no han sido sometidos a una evaluación científica ni a normas de calidad*. No obstante, los jóvenes son uno de los grupos más familiarizados con el uso de las nuevas tecnologías ello genera que sean los más proclives a su uso para la prevención de drogas, tratamiento y reducción de daños. También se trabaja en el fortalecimiento del sistema de Alerta temprana y evaluación de riesgos sanitarios y sociales que presentan nuevas drogas en la UE para mejorar la capacidad de detección, la evaluación y la capacidad de respuesta y control de nuevas sustancias a

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

escala europea.

España cuenta con diversas fuentes y sistemas de información fiables que proporcionan datos sobre distintos ámbitos vinculados a las drogodependencias. Desde 1987 se cuenta con indicadores que aportan información anual sobre tratamientos y sobre consumo de sustancias psicoactivas. Desde mediados de los años noventa el Observatorio Español sobre Drogas realiza dos encuestas, la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES) y la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) ambas son realizadas de forma bienal desde 1994, una en años pares y otra en impares. También se cuenta con la Encuesta sobre consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral en España que se realiza cada 7 años desde 2007, a población laboral residente en España de 16 a 64 años y así como la Encuesta sobre Salud y consumo de Drogas a los internados en Instituciones Penitenciarias en España, ESDIP, que se realiza cada cinco años, desde 2006, en internados en Instituciones Penitenciarias en España.

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Adicciones, *en España el consumo de drogas ilegales es un problema persistente*, de manera general un tercio de la población española ha consumido alguna droga ilegal en su vida, un porcentaje que se ha mantenido en los últimos años. Situación contraria con el consumo de *sustancias psicoactivas de comercio legal*, en particular, del alcohol, la sustancia psicoactiva con mayor prevalencia de consumo entre la población de 15 a 64 años, de los cuales el 91,2% manifiesta haber consumido bebidas alcohólicas alguna vez en su vida (75,2% de consumo en el último año). En términos evolutivos, este indicador se ha mantenido por encima del 90% desde el 2009 (EDADES 2017/18, p. 29). No obstante, en el consumo a diario se registra el menor porcentaje de la serie histórica (7,4%) continuando así con la tendencia descendente que comenzó en el año 2011.

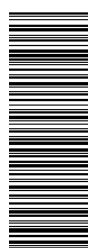
Se registra una tendencia asociada a una baja percepción del riesgo y “normalización” social del consumo lúdico de sustancias (alcohol, cannabis, cocaína y nuevas sustancias psicoactivas).

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El consumo de alcohol en el último año, tres de cada cuatro personas (75,2%) declaran haber bebido alcohol en alguna ocasión durante los últimos 12 meses previos a la realización de la encuesta.

En función del sexo del individuo con independencia del tramo temporal y del estrato de edad, el consumo de alcohol esta más extendido entre los hombres que entre las mujeres. El 71,5% de los hombres declara haber ingerido alguna bebida alcohólica en los últimos

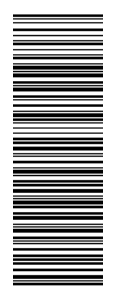
La segunda sustancia psicoactiva de comercio legal es *el tabaco*, evolutivamente se ha mantenido en los niveles a los que descendió tras la introducción de la normativa específica en 2005 y 2010. Sin embargo, es la primera vez desde 2007 que presenta una prevalencia de consumo alguna vez en la vida inferior al 70%, (69,7%) registrando un descenso de 2,8 puntos porcentuales respecto a 2015. En el consumo durante los últimos 12 meses, el tabaco registra un 40,9% y un 34,0% de consumo a diario.

Entre los consumidores de tabaco a diario el 67,1% se ha planteado dejar de fumar. En este mismo grupo de consumidores se registra que el 65,4% de los hombres además de plantearse también han intentado dejar de fumar, porcentaje muy similar, aunque ligeramente inferior al obtenido entre las mujeres (66,3%).

Con respecto a los *hipnosedantes* con o sin receta médica la prevalencia de consumo se sitúa en 20,8% (11,1% de consumo en los último 12 meses), presentando un sensible incremento de 2,1 puntos porcentuales con relación al dato de 2015. En el consumo a diario, desde el descenso a 6% en 2015, se mantiene estable situándose en el 5,9%.

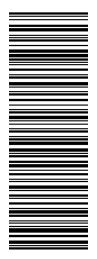
Por otro lado, *las drogas ilegales* que presentan el mayor nivel de consumo en el último año. *El cannabis*, la droga ilegal más extendida en España, mantiene la tendencia creciente de consumo registrando un 35,2% y posicionando al 2017 como el máximo valor de la serie histórica (el 11,0% de los individuos de 15 a 64 años reconoce haber consumido cannabis alguna vez en los últimos 12 meses). Tras el cannabis, se halla *la cocaína en polvo*, la segunda droga ilegal de mayor consumo en España la cual, el 10,0% de la población de 15 a 64 años admite haber consumido alguna vez en la vida, presentando un incremento de 1,1 puntos porcentuales respecto al registrado en 2015.

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45



Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



En función de la edad, la prevalencia de consumo de cannabis disminuye a medida que aumenta la edad, situación que se da tanto en hombres como en mujeres.

Con relación a la percepción de riesgo ante el consumo de sustancias psicoactivas, más del 90% de individuos que no han consumido ninguna sustancia piensan que el consumo de cannabis puede producir muchos o bastantes problemas de salud.

Continuando con la tendencia de los últimos años, la prevalencia de consumo alguna vez en la vida *de éxtasis, anfetaminas y alucinógenos* se mantiene por debajo del 5%. Mientras que el consumo de heroína, inhalantes volátiles y cocaína base continúa siendo residual entre la población. Respecto a estas drogas, el consumo en los últimos 12 meses presenta un consumo muy residual, por debajo del 1%.

En cuanto al *policonsumo*, en el marco temporal del último año, el 41,2% de la población consumió dos o más sustancias diferentes. Entre los consumidores habituales el porcentaje se reduce a un 33,7% de personas que han realizado policonsumo en los últimos 30 días. Esta actividad es más común entre los hombres que entre las mujeres en todos los tramos de edad.

Ante la percepción de riesgo ante el consumo de sustancias psicoactivas en los últimos 12 meses se observa que, cuanto mayor es el número de sustancias consumidas menos es la percepción de riesgo.

La edad media de inicio en España en el consumo en sustancias legales se mantiene estable tanto para el alcohol como para el tabaco (16,6%), los hipnosedantes con o sin receta por término medio inicia su consumo a una edad más avanzada, 34,4 años. A la cabeza de la edad media de consumo de drogas ilegales se halla el cannabis, sustancia que empieza a consumirse con una edad más temprana (18,4 años) manteniéndose entre los 18 y los 19 años a lo largo de toda la serie histórica.

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El alcohol y el tabaco son las sustancias psicoactivas que comienzan a consumirse de manera más temprana en todas las comunidades autónomas de España. En la Región de Murcia la edad media de inicio de consumo de tabaco registra la menor edad (15,9 años).

Respecto a la edad de inicio de consumo de tabaco diario se registran más diferencias entre las comunidades (entre 17,7 años y 20,4 años), en la Región de Murcia la edad media de consumo diario es a los 18,0 años.

Los *patrones de consumo por tipo de bebidas consumidas* en los últimos 7 días en función de la edad en consumidores que se emborracharon en los últimos 30 días:

- **Vino:** El consumo de vino avanza con la edad. En el grupo de 55 a 64 años, el 52,5% reconoce haber consumido vino en la última semana
- **Combinados/cubatas:** disminuye progresivamente a medida que aumenta la edad. En el grupo de 15 a 24 años, el 59,3% reconoce haber consumido este tipo de bebidas en los 7 días previos a ser encuestado.
- **Cerveza:** el 80% de los consumidores entre 35 y 54 años admite haber consumido cerveza en este tramo temporal, reduciéndose hasta el 75,1% en el grupo de edad entre los 55 a 64 años.
- La prevalencia de botellón en el último año es más elevada entre los más jóvenes, alcanzando cifras del 38,8% entre los de 15 a 24 años. En todos los grupos de edad la prevalencia de botellón en los últimos 12 meses es superior entre los hombres que entre las mujeres. Aquellos que han hecho botellón en el último año perciben en menor medida el riesgo asociado al consumo del alcohol.

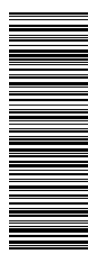
El policonsumo está claramente más extendido entre aquellos que hicieron botellón en el último año que entre los que no (59,7%, 20 puntos porcentuales superior al registro de los individuos que no han realizado botellón en el mismo tramo temporal).

De acuerdo con los estudios *sobre percepción y opiniones de la población ante las drogas*, se cuenta con datos que contemplan en qué medida las personas consideran

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



que determinadas conductas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas puede ocasionar problemas. La percepción de la población es generalizada en cuanto a los riesgos de consumir habitualmente drogas, registrándose de la siguiente forma:

93% de la población considera que fumar un paquete de tabaco diario puede producir muchos o bastantes problemas para la salud.

9 de cada 10 personas piensan que el consumo de 5-6 copas/cañas al día puede producir muchos problemas de salud.

81,5% personas piensan que el consumo de cannabis una vez por semana o más produce bastantes o muchos problemas para la salud. En cuanto a consumo esporádico (una vez o menos al mes) se establece en 66,1%.

80% de la población cree que consumir hipnosedantes una vez por semana o más conlleva riesgo.

En relación con la percepción de disponibilidad de sustancias legales, el alcohol y el tabaco, son con diferencia las sustancias más accesibles para la población juvenil entre 14 y 18 años. En este sentido, según recoge el ESTUDES 2018-2019, más del 90% de los estudiantes no aprecian ninguna dificultad para conseguir tabaco y bebidas alcohólicas, escenario que apenas ha variado a lo largo de la serie histórica y que se encuentra generalizada tanto entre los estudiantes que tienen la mayoría de edad como entre los menores. Para el caso de los hipnosedantes, el 58,5% de los individuos de 15 a 64 años reconoce que le resultaría sencillo conseguir una receta médica con la que poder adquirirlos en 24 horas. Respecto a la percepción de disponibilidad de drogas ilegales, el cannabis destaca sobre el resto de las sustancias en lo que a accesibilidad se refiere. El 63,3% manifiesta que sería fácil o muy fácil conseguir esta sustancia en 24 horas. En segundo lugar, se halla la cocaína, el 42,3% de la población declara que sería fácil o muy fácil de obtener en 24 horas. Para el caso

Otro aspecto relevante en relación con los retos en la prevención de las adicciones es la *valoración de la importancia de diversas acciones para la atención de los problemas del consumo de drogas*. En este sentido, históricamente la medida con mayor aceptación entre la población es la educación en las escuelas, situación que se mantiene en EDADES 2017/18, dado que el 90% de las personas cree que esta acción es muy importante para resolver el problema de las drogas en nuestro país. Seguida de esta medida se ubica a las campañas publicitarias, la cual es respaldada por el 83,6% de la población.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Otras **medidas relevantes a resolver el problema de las drogas**, pero orientadas a la reducción y control de la oferta es, por un lado, el control policial y aduanero (más el 80% de la población) y, por otro lado, el establecimiento de leyes estrictas contra las drogas que, 8 de cada 10 personas lo consideran muy importante. En menor proporción se hayan las actuaciones relacionadas con la legalización del cannabis, solo el 33,8% de la población piensa que su legalización sería una solución importante para resolver el problema de las drogas. Así pues, la consideración de que la legalización de todas las drogas es muy importante para resolver el problema de las drogas recibe apoyo minoritario (18,1%).

Por otro lado, respecto a **las adicciones comportamentales con especial énfasis en juego (presencial y Online) y el uso compulsivo del internet** se cuenta con los datos del informe sobre adicciones comportamentales del 2019 que presenta datos representativos a nivel nacional. De acuerdo con el informe, en 2017. **En 2017, un 60,2 % de la población de 15 a 64 años ha jugado juegos con dinero.** El **tipo de juego** utilizado entre quienes juegan de manera presencial predomina la lotería convencional o instantánea, mientras que la apuesta deportiva es más practicado Online. La edad de inicio en la población en el juego presencial es de 26,8 años mientras que la edad de inicio en el juego online es de 22,8 años. El grupo de edad que juega más dinero online son los jóvenes de 15 a 34 años.

La cantidad de dinero gastada en un solo día en la mayoría de la población está por debajo de los 30€ tanto presencial como Online. Sin embargo, en 2017, 3,5% de la población reconoció haber jugado dinero Online, lo que significa un aumento de la prevalencia respecto al 2015 (2,7%).

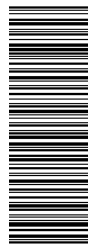
Tanto en 2015 como en 2017, los hombres registran los mayores porcentajes de la prevalencia de juego online. Entre la población de 15 a 64 años, el juego de las apuestas deportivas es el más habitual (64,95%) seguido del juego de cartas con dinero (17,2%) -póquer, mus, blackjack, punto y banca- y de los videojuegos (15,9%). La prevalencia por sexo se mantiene en el grupo de los hombres, pero no en las mujeres en el cual tiene mayor peso los juegos de lotería -primitiva, Bonoloto, ONCE-

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Con relación a *la frecuencia de juego con dinero entre los jóvenes de 14 a 18 años en 2016* en el último año un 1,2% de los estudiantes juegan diariamente, cifra que duplica a la obtenida en 2014 (0,6%). El tiempo que dedica a jugar dinero online(apuestas) este mismo grupo de población en un día cualquiera, es de una hora o menos al día en el 53% de los casos.

En el juego con dinero de manera presencial, en el 2017, el 59,5% de la población entre 15 y 64 años declara haber jugado de manera presencial en el último año, además, la prevalencia aumenta según va aumentando la edad de los individuos. Respecto a la frecuencia de juego con dinero de forma presencial, el 60,4% de las personas lo han hecho un día al mes y una de cada 10 personas lo han hecho semanalmente. El juego de loterías -primitiva, bonoloto, etc.- es el más jugado por las personas (94%) seguido de las loterías instantáneas (22,1%). El 45,7% de la población que ha jugado de manera presencial ha gastado entre 6 y 30€ en un solo día.

En el año 2016, el 13,6% de los estudiantes entre 14 y 18 años declararon haber jugado dinero de manera presencial. El 48% de los estudiantes han jugado con dinero de manera presencial un día al mes o menos. Respecto a la cantidad de dinero jugada el 83,7% de los estudiantes afirman haberse gastado menos de 50€.

Por otro lado, con relación al uso compulsivo de Internet, los resultados de la encuesta EDADES en población de 15 a 64 años tanto del 2015 como de 2017 muestran que, casi un 3% de la población de 15 a 64 años realizó un posible uso compulsivo de Internet en España, eso supone una cifra aproximada de 900.000 personas. Además, la prevalencia es similar en hombres y mujeres siendo superior entre los más jóvenes (15-25 años). En 2016, 456.500 jóvenes de 14 a 18 años (21%), realizaron un posible uso compulsivo de internet. Las cifras de 2014 y 2017 muestran una prevalencia de un posible uso compulsivo de Internet superior en las mujeres estudiantes. Por último, se registra una prevalencia de consumo de alcohol y cannabis es superior entre la población que realiza un posible uso compulsivo de internet.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

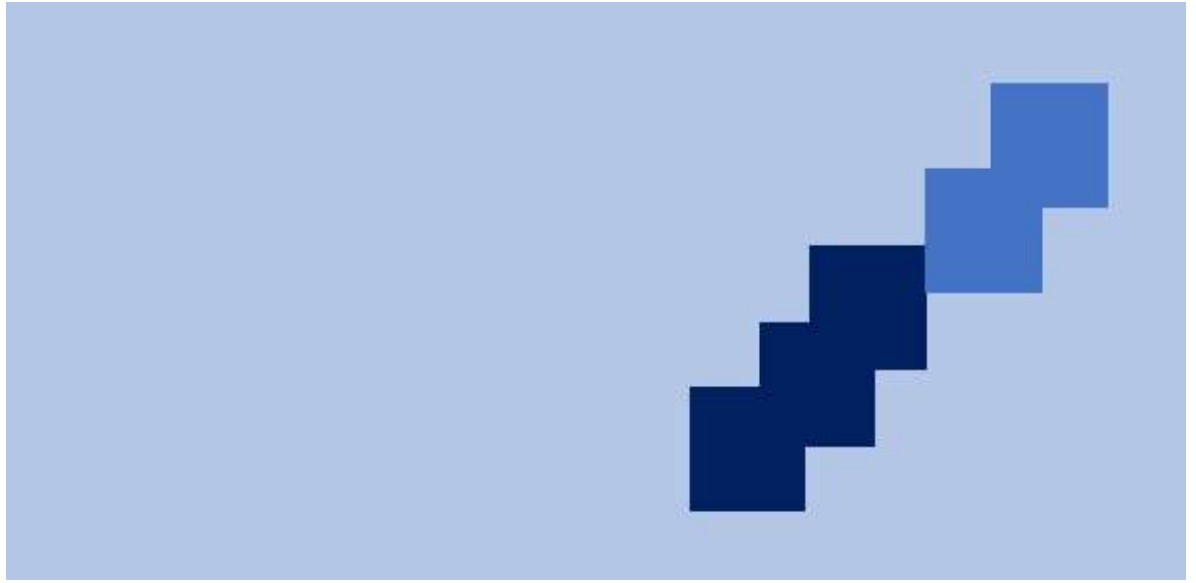


El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

# FILOSOFÍA DE INTERVENCIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 31 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

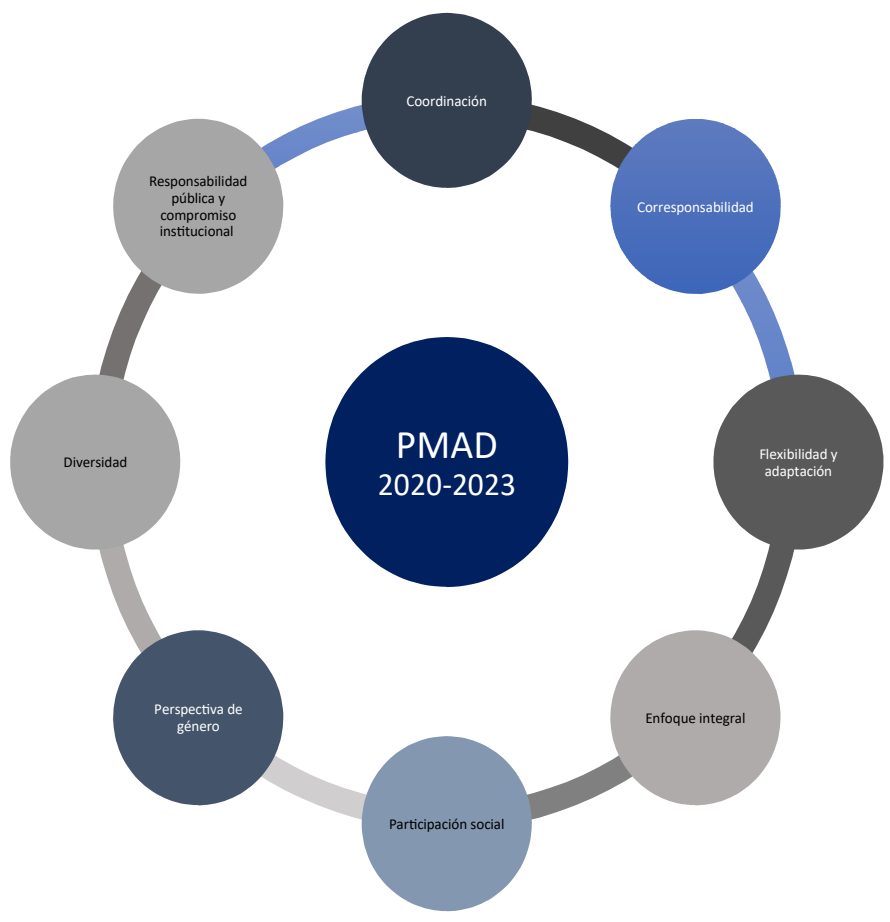
Página 33 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## FILOSOFÍA DE INTERVENCIÓN.

Para responder a las necesidades, demandas y desafíos que supone el abordaje de las adicciones, el diseño de la propuesta de intervención parte de ocho directrices que se convierten en los principios inspiradores del VII Plan Municipal de Adicciones: coordinación, corresponsabilidad, flexibilidad y adaptación, enfoque integral, participación social, perspectiva de género, diversidad y responsabilidad pública y compromiso institucional.



### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### Coordinación.

Es necesario impulsar y fortalecer la intersectorialidad e interdisciplinariedad para propiciar la participación y el trabajo en red entre los diferentes agentes que intervienen. La coordinación se plantea como una estrategia para la búsqueda de soluciones y respuestas a problemáticas actuales y emergentes de las adicciones optimizando recursos y esfuerzos, evitando duplicidades o solapamientos y posibilitando el diseño de programas adaptados a las diferentes realidades individuales y sociales.

### Responsabilidad pública y compromiso institucional (liderazgo público).

La importancia del servicio y del compromiso que un gobierno municipal adquiere para responder ante la sociedad, debe estar encaminado a lograr una eficacia y unidad de acción que favorezca el logro de los objetivos previstos. La responsabilidad pública y moral de la salud es importante y debe reflejarse en las políticas y actuaciones que se elaboran, dotándolas de coherencia institucional. Una de las responsabilidades fundamentales de los gobiernos municipales, autonómicos y estatales es proteger y mejorar el bienestar social e individual de la población en general, y por tanto adoptar estrategias frente al fenómeno de las adicciones. Estas estrategias deben planearse con continuidad, más allá de la duración de los gobiernos. Por ello, resulta ineludible asignar un nivel de recursos económicos y técnicos adecuados para conseguir los resultados previstos a nivel local. Asimismo, la obligación de las administraciones en el cumplimiento de la normativa vigente en temas de adicciones en espacios públicos, a la hora de publicitar, de hacer campañas y de integrar patrocinadores, debe guiarse bajo los principios de responsabilidad y transparencia en los procesos de contratación de productos y servicios de manera que sea coherente con los principios de acción del PMAD.

### Corresponsabilidad.

Para garantizar la adecuada implementación del PMAD es necesario que cada uno de los actores implicados asuma, desde su nivel de competencias, un compromiso con los objetivos establecidos por el PMAD, entendidos como una responsabilidad compartida que dé lugar a un abordaje integral de las adicciones.

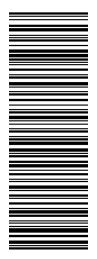
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### **Flexibilidad y adaptación.**

Los problemas asociados a las drogodependencias son situaciones que trascienden más allá de la persona afectada. Con la presencia de adicciones emergentes se vuelve necesario un diagnóstico de la situación real del municipio para el diseño oportuno de acciones en distintos niveles. La ejecución de las medidas adoptadas precisa de la monitorización de las características del entorno, el grado de ejecución del PMAD y el impacto que tiene para el territorio. Para tal propósito se ha diseñado una estructura de gestión que simultáneamente proporciona información a distintos niveles para evaluar el PMAD lo que no solo favorece el seguimiento y la adecuación de las acciones, sino que permite subsanar posibles desequilibrios y adaptarse a circunstancias o situaciones emergentes en drogodependencias.

### **Enfoque Integral.**

Las drogodependencias son un fenómeno multicausal y como tal el PMAD incorpora programas preventivos que toman en cuenta todos los factores que intervienen en este problema que afecta a diferentes facetas de la persona. Por tanto, las actuaciones se orientan a una atención a nivel individual y con el entorno (familiar, educativo, laboral y socio-comunitario) que busca prevenir problemáticas asociadas a las adicciones. De esta forma, se persigue mejorar el impacto de los fondos públicos desarrollando una intervención coherente con la programación nacional, regional y local.

### **Participación social.**

El PMAD se fundamenta en un marco de cooperación como principio articulador de los agentes sociales que se vinculan directa e indirectamente para una identificación temprana de situaciones de riesgo, el diseño y ejecución participada y ascendente de soluciones ajustadas a la realidad del municipio y una evaluación compartida para la monitorización de la diversas actuaciones y programas.

### **Perspectiva de género.**

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 20) obliga a incorporar la perspectiva de género como marco analítico y a desarrollar las herramientas necesarias que permitan visibilizar, analizar y hacer frente a la diferente presentación y afectación de las adicciones en las mujeres y así

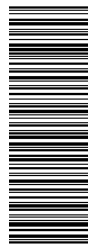
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

poder hacer un mejor diagnóstico de la realidad. En respuesta a esta normativa, el PMAD desarrolla las herramientas necesarias que permitan visibilizar y analizar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, para garantizar la adecuación de los programas y actuaciones de prevención de las adicciones a nivel municipal.

#### Diversidad.

Respeto a la diversidad donde la identidad común sea el encuentro para construir estrategias que contemplen los elementos culturales e identitarios que supongan una barrera y en cambio propiciar actuaciones que gestionen la diversidad y la interculturalidad.

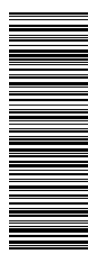
#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PMAD.

El VII Plan Municipal de Adicciones es el instrumento que recoge las líneas de trabajo a seguir en la prevención de las drogodependencias y las nuevas adicciones comportamentales. Para ello, cuenta con una estructura de gestión que permite la adecuada coordinación de las actuaciones en los distintos niveles de intervención. Así, esta estructura busca facilitar la implementación, ejecución, seguimiento, monitorización y evaluación del PMAD para optimizar los esfuerzos y recursos existentes en el municipio con el fin de evitar duplicidades y respuestas aisladas valorando en los casos que sea necesario la creación de recursos específicos.

La estructura de gestión de este nuevo Plan 2020-2023 la componen:

- Comisión Municipal de Adicciones.
- Oficina Técnica del PMAD.
- Mesa Técnica de Coordinación.
- Equipos de Implementación y Ejecución de Actuaciones.
- Agentes de Identificación Temprana.

A continuación se detalla la descripción, composición y función de los distintos niveles de gestión de este Plan.

Comisión Municipal de Adicciones (CMA)	
<b>Descripción</b>	Es un órgano consultivo, de participación democrática. Forma parte de la organización complementaria municipal y a través del mismo se instrumenta la participación ciudadana en el ámbito de las adicciones.
<b>Composición</b>	Representantes políticos, representantes de diferentes áreas municipales, otras administraciones públicas y asociaciones y organizaciones más representativas del ámbito de las adicciones en el municipio de Cartagena.
<b>Funciones</b>	Liderazgo Público. Velar por el cumplimiento, en el marco de sus competencias, de la legislación y normativa vigente. Disponer la elaboración de estudios y la formulación de propuestas sobre las materias de su competencia. Favorecer la coordinación de actuaciones en materia de Adicciones que lleven a cabo entidades públicas y privadas. Asegurar la coordinación interdepartamental e interinstitucional.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Oficina Técnica del PMAD	
<b>Descripción</b>	Es el órgano técnico asesor del Ayuntamiento de Cartagena responsable de impulsar y coordinar los programas y actuaciones previstas desde el PMAD en materia de adicciones. Se encuentra en un nivel intermedio entre la implementación de actuaciones y el diseño de políticas. Desde el nivel de implementación coordina las actuaciones previstas en el PMAD, así como la adecuación y monitorización de las líneas estratégicas.
<b>Composición</b>	Equipo de profesionales de la Oficina Técnica del PMAD
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar las propuestas consensuadas en la CMA.</li> <li>• Participar en los distintos procesos del PMAD en :                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Diagnóstico</li> <li>○ Definición de objetivos y líneas de actuación.</li> <li>○ Elaboración de proyectos y programas.</li> <li>○ Seguimiento del nivel de implementación y ejecución.</li> <li>○ Evaluación inicial y final.</li> <li>○ Elaboración de memoria anual.</li> </ul> </li> </ul>

Mesa Técnica de Coordinación	
<b>Descripción</b>	La mesa técnica de coordinación tendrá como cometido principal recoger las propuestas, ideas y sugerencias de la ciudadanía a través de sus representantes sobre el tema de adicciones. Determinar la viabilidad y adecuación de la implementación de proyectos y actividades concretas para dar respuestas a las problemáticas emergentes en el municipio de Cartagena en el marco de las líneas estratégicas del Plan Municipal de Adicciones (PMAD).
<b>Composición</b>	Equipo de profesionales de la Oficina Técnica del PMAD, personal técnico y/o representantes de administraciones públicas y entidades o colectivos implicados con el PMAD.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación técnica entre áreas de gestión municipal</li> <li>• Apoyo en la elaboración del diagnóstico.</li> <li>• Apoyo en seguimiento e implementación del PMAD</li> <li>• Apoyo en la evaluación de las actuaciones.</li> </ul>

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- Propuesta de proyectos y acciones concretas acorde con las líneas de trabajo del PMAD.

**Equipos de Implementación y Ejecución de Actuaciones**

<b>Descripción</b>	Este nivel de gestión es el responsable de la implementación y ejecución de los proyectos y actividades concretas en el marco de las líneas estratégicas del PMAD. Posibilita la detección de problemáticas emergentes en el ámbito de las adicciones.
<b>Composición</b>	Personal técnico y/o representantes de los colectivos sociales implicados, así como otras administraciones.
<b>Funciones</b>	Presentar a la Mesa Técnica de Coordinación propuestas de actuaciones. Colaborar con la Mesa Técnica de Coordinación en la elaboración de la agenda de trabajo anual. Ejecución y puesta en marcha de acciones preventivas en adicciones. Colaborar con la Oficina Técnica del PMAD en el seguimiento de las acciones puestas en marcha. Propuestas de mejora.

**Agentes de Detección de Situaciones Emergentes**

<b>Descripción</b>	En este nivel de gestión se cuenta con una estructura permanente para la monitorización de problemáticas emergentes de manera que se pueda ampliar la red de personas implicadas en la identificación de situaciones de riesgo.
<b>Composición</b>	Profesionales de centros educativos, de los Servicios Sociales municipales, personal sanitario, miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y con otros agentes locales.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diagnósticos de primer nivel de problemáticas emergentes sobre adicciones.</li> <li>Participación en la Creación del sistema piloto de identificación temprana a nivel municipal para la prevención de las adicciones.</li> <li>Participación en la Creación de protocolos de detección precoz para menores y jóvenes.</li> </ul>

Firmado electrónicamente por:

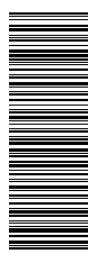
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

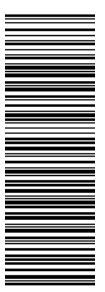


El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKB16BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

- Elaboración de un Informe anual de problemáticas emergentes en los distintos ámbitos de actuación.

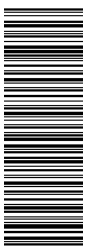
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

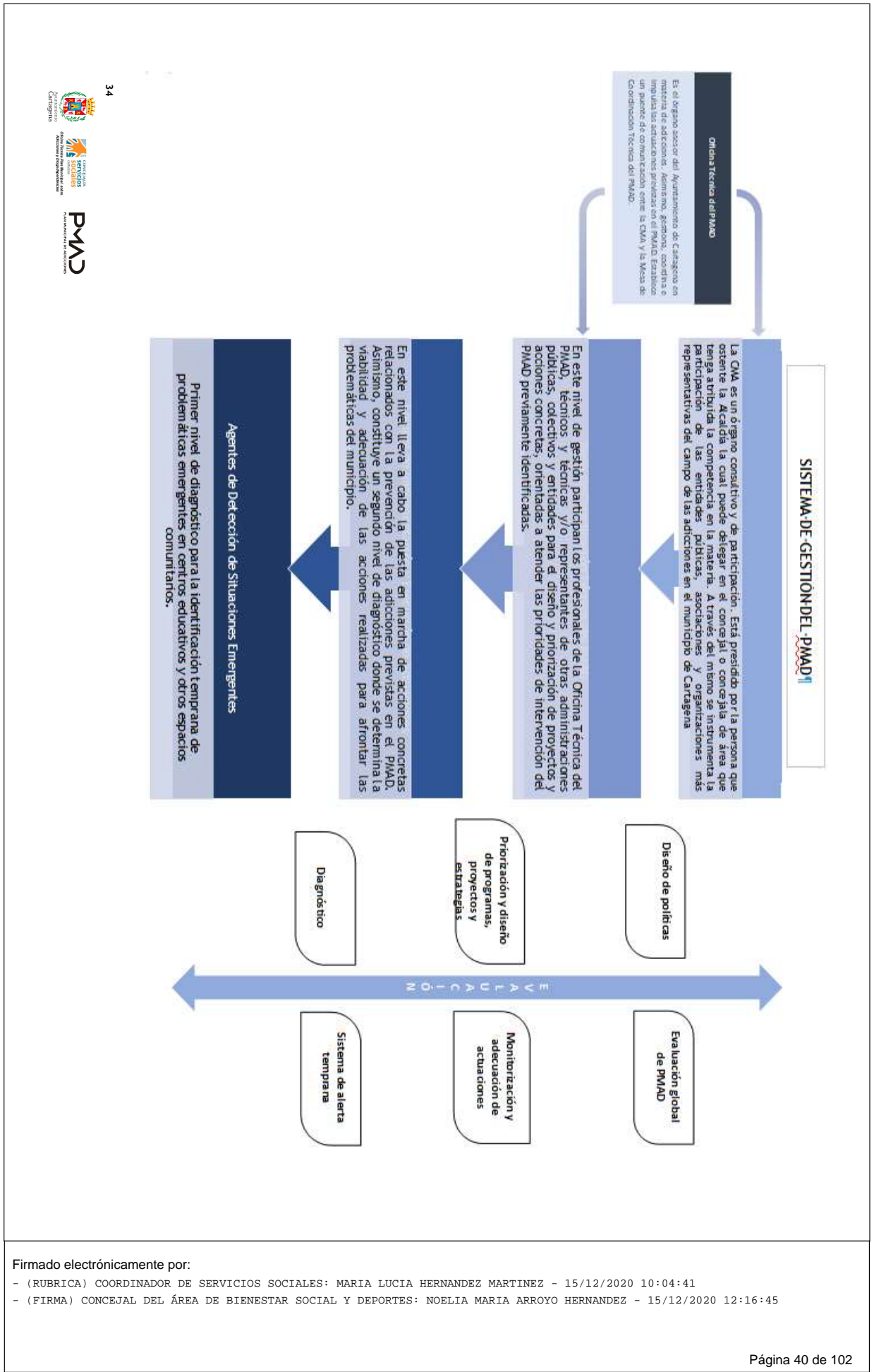


Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWZF**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

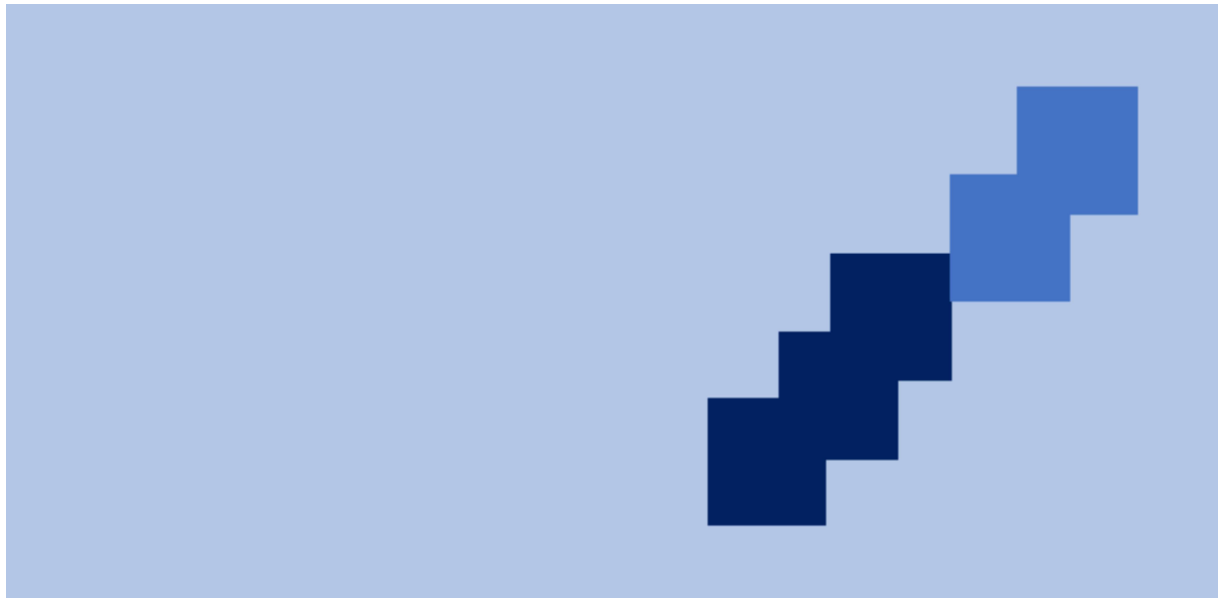
Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

# ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

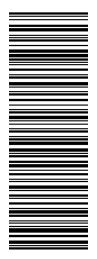
Página 41 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 43 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## MISIÓN.

Diseñar un **marco estratégico de referencia** que permita integrar las actuaciones para la prevención de las adicciones y vincularlas a otros marcos normativos a nivel europeo, nacional y autonómico, con capacidad de adaptación a las necesidades emergentes asociadas al consumo y otras conductas adictivas **para trabajar de forma continuada, eficiente y eficaz por una Cartagena más saludable.**

## OBJETIVO GENERAL.

**Reducir y prevenir** los daños del consumo de drogas y los ocasionados por las adicciones comportamentales a través de la **sensibilización e información** de la población en general y de menores y jóvenes en particular, así como la **promoción de estilos de vida saludable** propiciando la **participación ciudadana, la coordinación y corresponsabilidad** entre la administración y los distintos agentes sociales implicados.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- OE1. Realizar acciones orientadas a la sensibilización y difusión de información sobre la prevención del consumo de drogas y comportamientos adictivos (juego y uso compulsivo de internet) para aumentar la percepción del riesgo y propiciar la participación ciudadana para su identificación temprana.
- OE2. Establecer mecanismos de coordinación institucional con los agentes sociales implicados para el diseño e implementación de las acciones de evaluación, monitorización y seguimiento para la reducción del riesgo en las distintas conductas adictivas y aumentar los factores de protección frente al consumo de drogas y adicciones comportamentales.
- OE3. Generar capacidades técnicas para intervenir con menores y jóvenes en materia de prevención a través de la formación a profesional técnico y docentes para mejorar las acciones de prevención y de protección frente a conductas adictivas.

36



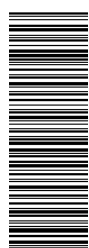
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- OE4. Fortalecer la educación para la salud, hábitos, actitudes y comportamientos saludables en los centros educativos a través del incremento de la percepción del riesgo social relacionado con el consumo de drogas, especialmente el alcohol, tabaco, cannabis y adicciones comportamentales.
- OE5. Potenciar medidas de coordinación con los agentes de detección precoz para la detección temprana, derivación hacia los recursos correspondientes y seguimiento de problemas relacionados con las adicciones.
- OE6. Coordinar con los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentes en el municipio responsables del diseño de estrategias para la reducción y el control de la oferta.

### ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN.

La elaboración del texto del PMAD se ha generado gracias a la existencia de espacios técnicos de trabajo y coordinación con la participación de diversas instancias y agentes implicados. Tras años de trabajo consolidado, el PMAD se configura como un instrumento necesario que facilita la articulación de acciones para la prevención de las problemática actuales de las adicciones.

El fenómeno de las drogas se entiende como un fenómeno social complejo y en esta misma línea se encuentran las nuevas conductas adictivas tales como el juego y el uso compulsivo de Internet que generan nuevas formas de adicciones denominadas comportamentales igualmente complejas. En ambos casos se precisa de un abordaje multidimensional que contemple tres elementos fundamentales: los rasgos asociados a las drogas, (tipo de adicción, tipo de sustancia -en su caso-, cantidad, patrón de consumo, frecuencia), a la persona, (valores, conocimiento, identidad, estereotipos) y al contexto social y medioambiental (entorno educativo, familia, barrio).

Así, el diseño del PMAD se articula en cuatro pilares sobre los cuales se articularán las actuaciones del Plan, gráficamente se ilustran en el siguiente esquema:

37



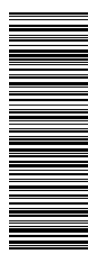
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

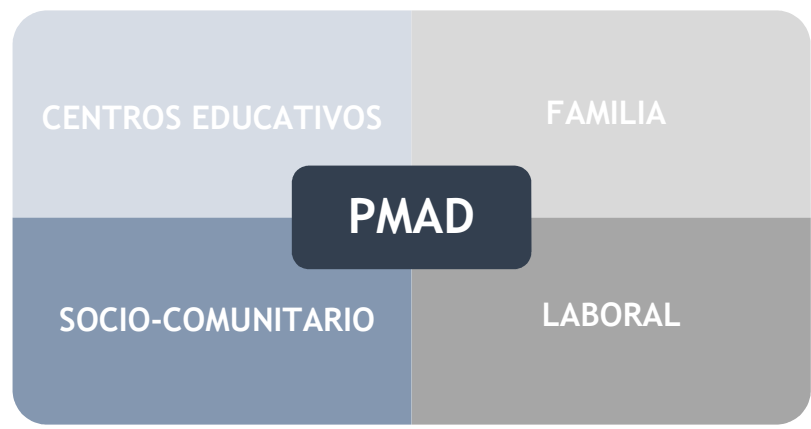
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKB16BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### Ámbitos de intervención PMAD



#### Centros educativos.

La tendencia hacia la normalización del consumo lúdico de drogas -como la tolerancia al consumo de alcohol y tabaco-, la presencia del policonsumo, la aparición de nuevas drogas emergentes y de otras conductas adictivas hace cada vez más necesario implementar actuaciones de prevención para hacer frente a la presión del entorno y favorecer la autoprotección frente al consumo de drogas y otras conductas de riesgo así como la identificación y atención temprana para la promoción de la responsabilidad y estilos de vida saludables.

El centro educativo como espacio donde se compatibiliza el desarrollo personal y académico sirve como vector para favorecer la educación para la salud, adquirir valores, implicar a la familia, promover la conciencia social de los riesgos y daños provocados por las distintas adicciones, la generación de capacidades para potenciar que puedan desenvolverse de forma segura en su entorno cercano y la detección temprana de situaciones de riesgo mediante la participación activa.

38



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### Familia.

Es un núcleo insustituible en la prevención, como tal, es el primer agente de socialización del entorno de menores y adolescentes donde se adquieren los primeros conocimientos y valores, así como modelos de comportamiento que los acompañan a lo largo de su desarrollo. El marco de convivencia y aprendizaje en la familia es una clave fundamental para hacer frente a los problemas personales, grupales y específicamente los ligados al consumo de drogas, y adicciones comportamentales (juego y uso compulsivo de Internet). Asimismo, en este ámbito también se incluye la sensibilización y formación a madres y padres sobre la importancia de su rol en la prevención.

### Socio-comunitario.

Persigue el desarrollo de actuaciones de prevención de adicciones dirigidas a menores, jóvenes, familias, mujeres y población en general, a través de los espacios de participación activa existentes en las distintas zonas en las que se está interviniendo a nivel de programas comunitarios y donde están representados todos los actores del territorio como son la administración local, las entidades privadas, los agentes sociales y los vecinos y vecinas.

### Laboral.

Desde este ámbito de actuación, las acciones preventivas se orientan a la implementación de actuaciones transversales que contribuyan directamente a una mejora de las problemáticas con tendencia a producirse en el entorno laboral. Es decir, la promoción de hábitos de vida saludable y alternativas de ocio sanas pueden contribuir a reducir las situaciones de riesgo y por tanto afectar al rendimiento y productividad, a la disminución de los riesgos laborales o problemas de salud o de convivencia laboral.

39



Firmado electrónicamente por:

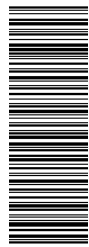
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

40



## LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

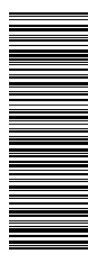
Página 46 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 48 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Evaluación, Monitorización y Seguimiento

### Justificación

Con la persistencia del consumo de drogas legales como el alcohol y el tabaco, así como del cannabis dentro de las drogas ilegales y la presencia de nuevas sustancias y adicciones comportamentales vinculadas al juego y al uso compulsivo del Internet y de las TICs, es imprescindible conocer el alcance de las problemáticas en el municipio, que permita trazar las tendencias e identificar los retos por afrontar. Para garantizar una óptima implementación de las actuaciones previstas, esta línea estratégica persigue realizar una radiografía de la situación actual del municipio. De esta forma, a través de datos actualizados sobre la realidad del municipio se busca la mejora de los protocolos de intervención, la construcción de herramientas para el seguimiento del nivel de implementación del plan, así como el establecimiento de indicadores y de mecanismos de evaluación para garantizar el uso eficaz de los recursos y presentación de los resultados.

### Líneas de actuación

- A1. Diagnóstico inicial de la situación de consumo de drogas y otras adicciones en el municipio de Cartagena.
- A2. Procedimiento de obtención de indicadores.
- A3. Seguimiento estratégico de las actuaciones (Función supervisora de la ejecución efectiva de la estrategia).
- A4. Memoria anual.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento		
Impacto	10	Código	P01	P02

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

41



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Coordinación

### Justificación

La redefinición de la estructura de gestión ha sido realizada para garantizar la armonización de las actuaciones de la Administración con las entidades públicas, privadas y del tercer sector. Con ello se busca generar sinergias, asegurar la coherencia y adecuada implementación de actuaciones de la Administración, evitando la duplicidad, facilitando el flujo de información, el uso eficaz de los recursos y la continuidad de las acciones. Por otro lado, mediante la implementación de los mecanismos de gestión y el diseño de actuaciones encaminadas a la coordinación de las actuaciones se posibilitará un trabajo en red multinivel entre la ciudadanía, agentes sociales y administración que, en conjunto, mejore el alcance de las intervenciones.

### Líneas de actuación

- A1. Elaboración de protocolos de coordinación con centros educativos, entidades sociales y administraciones para la detección, derivación y seguimiento de problemáticas detectadas relacionadas con las adicciones.
- A2. Puesta en marcha de protocolos de coordinación interna.
- A3. Diseño de criterios de consenso para la incorporación de la perspectiva de género en las distintas actuaciones de prevención.
- A4. Establecimiento de líneas de colaboración institucional con las entidades privadas.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento	
Impacto	7	Código	P03 P04 P05 P06

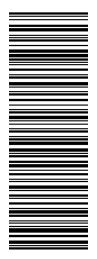
Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

42

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LÍNEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación

El acceso a la información sobre adicciones es una clave para la prevención de las mismas. Con la finalidad de mejorar los mecanismos de difusión de la información, a través de esta línea estratégica se busca diseñar, difundir y evaluar las campañas de sensibilización, así como todas las actividades orientadas a la dotación de información. Es importante contar con los medios de comunicación como uno de los instrumentos para difundir mensajes de interés público, encaminados a modificar actitudes y comportamientos en torno a un problema, como es el de las adicciones.

Además, se plantea articular todas las acciones emprendidas por la administración y las distintas entidades en una agenda de trabajo conjunta de manera que se mejore su difusión entre los distintos grupos objetivo. Asimismo, para la mejora de la implicación de la población se integra el diseño de acciones innovadoras para la difusión tales como el uso de TICs para la educación y la divulgación de información.

#### Líneas de actuación

- A1. Preparar, difundir y evaluar campañas de sensibilización sobre riesgos del consumo de drogas y adicciones comportamentales.
- A2. Diseño de Campañas de sensibilización e información sobre drogas, conductas adictivas, hábitos y características topográficas de conducta de consumo.
- A3. Diseño de agenda de actividades programadas de carácter lúdico, cultural y educativo para sensibilizar del riesgo de las drogas y otras adicciones y promoción de actividades alternativas de ocio.
- A4. Creación de un banco de recursos didácticos y formativos 2.0, con carácter interactivo, abierto a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.
- A5. Difusión de materiales informativos entre madres y padres sobre Educación para la Salud y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como adicciones comportamentales.
- A6. Promoción de apps educativas sobre consecuencias del consumo de drogas, informaciones sobre nuevas adicciones y otras conductas adictivas.
- A7. Información sobre programas preventivos a través de medios telemáticos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento y por distintas entidades.

Prioridad  
43



8

Indicador de seguimiento

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Impacto 6

Código	P07	P08	P09
	P10	P11	P12
	P13	P13	P15

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X



## LÍNEA ESTRATÉGICA 4. Identificación temprana

### Justificación

Esta línea estratégica persigue la identificación temprana de conductas adictivas, para ello se busca generar procedimientos y/o protocolos de detección y derivación de casos hacia los recursos correspondientes y de su seguimiento. Esta línea contribuirá en gran medida a la generación de información de primer nivel, para la implementación de programas de prevención que disminuyan los factores de riesgo y aumenten los factores de protección de carácter global e individual, que afectan a la comunidad.

### Líneas de actuación

A1. Creación de un Sistema piloto de Identificación Temprana para la prevención de las adicciones en el municipio de Cartagena.

Prioridad 8  
 Impacto 7

Indicador de seguimiento

Código	P16	P17
--------	-----	-----

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X		X

44



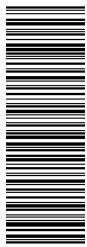
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

45



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

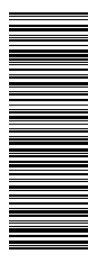
Página 51 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 53 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 5. Desarrollo de capacidades

### Justificación

El futuro en la prevención de las adicciones afronta nuevos retos que requieren de adaptación y mejora de los protocolos de intervención. Con la aparición de nuevas conductas adictivas, así como la persistencia en los niveles de consumo del alcohol, tabaco y cannabis, es necesario mejorar las acciones de formación en los profesionales a cargo de las actividades de prevención, así como del personal docente de los centros educativos y las familias. Por ello en esta línea se realizan actividades para el desarrollo de capacidades en menores y jóvenes para que puedan desenvolverse de forma segura frente a situaciones de riesgo. Con esta estrategia se busca fomentar el capital social que a su vez facilite la participación en la implementación del resto de líneas. En esta línea también se integra la mejora de los materiales de formación y divulgación de información para garantizar una adecuada sensibilización entre la población.

### Líneas de actuación

- A1. Actividades formativas en materia de adicciones a familias, centros educativos, entidades sociales y población en general.
- A2. Actividades formativas dirigidas a profesionales del ámbito de las adicciones.
- A3. Apoyo técnico a profesorado y familias de barrios de actuación preferente del municipio.
- A4. Materiales didácticos.

Prioridad	8
Impacto	7

#### Indicador de seguimiento

Código	P18	P19	P20
	P21	P22	P23
	P24	P25	

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

46



#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 6. Reducción y control de la oferta

### Justificación

Un hecho constatado es la relación entre el incremento de la disponibilidad de las drogas y el aumento de su consumo, por ello la vigilancia del cumplimiento de la normativa, como la incorporación de las adicciones sin sustancia a la normativa local, es una de las medidas necesarias para un abordaje integral del fenómeno de las drogas. Las acciones orientadas a la reducción y control de la oferta se refieren sobre todo al cumplimiento y actualización de las normativas que regulan la convivencia social, así como la vinculada a la venta, promoción y dispensación de consumo de drogas legales. Ello también implica el diseño de estrategias para el control de los puntos de venta al por menor y de tráfico de drogas.

### Líneas de actuación

- A1. Coordinación con las Fuerzas de Seguridad (estatales y locales), presentes en el municipio, responsables del control de la Oferta.
- A2. Reforzar la figura de los profesionales de las fuerzas de seguridad como agentes sociales claves en prevención.
- A3. Revisión general de la normativa local sobre adicciones.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento			
Impacto	9	Código	P26	P27	P28

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
				X

47



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

LÍNEA ESTRATÉGICA 1A: EVALUACIÓN, MONITORIZACIÓN, SEGUIMIENTO

ACTUACIONES

	ÁMBITOS				O. ESPECÍFICO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	Edu.	Fam.	Lab.	Com.		
<b>A1. Diagnóstico inicial de la situación de consumo de drogas y otras adicciones en el municipio de Cartagena</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio sobre consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas.</li> <li>• Análisis de adicciones comportamentales: caracterización y tipologías de oferta y consumo.</li> <li>• Evaluación para la identificación de buenas prácticas realizadas en centros educativos.</li> <li>• Sistematización de buenas prácticas de metodologías y actuaciones con los mejores resultados.</li> <li>• Revisión de los protocolos existentes de evaluación y elaboración de cuestionarios para seguimiento de actuaciones.</li> </ul>	X	X	X	X	OE2	P01 P02
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
	X					
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
<b>A2. Procedimiento de obtención de indicadores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención de indicadores para cada uno de los ámbitos de intervención.</li> <li>• Explotación de datos.</li> </ul>	X	X	X	X	OE2	P01 P02
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		

48



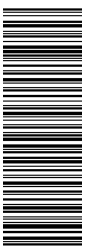
Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6B JV5HWFZ**

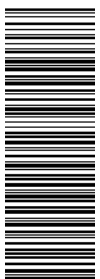
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.





El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



49

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de indicadores de seguimiento y de resultados.</li> </ul>	X	X	X	X		
<b>A3. Seguimiento estratégico de las actuaciones (Función supervisora de la ejecución efectiva de la estrategia).</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento de seguimiento de las actuaciones.</li> <li>• Divulgación de resultados.</li> </ul>	X	X	X	X	OE2	P01 P02
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
<b>A4. Memoria anual.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la memoria anual.</li> <li>• Difusión entre las entidades colaboras.</li> <li>• Elaboración de resumen ejecutivo.</li> </ul>	X	X	X	X	OE2	P01 P02
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. COORDINACIÓN

ACTUACIONES	ÁMBITOS				O. ESPECIFIC O	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	Edu.	Fam.	Lab.	Com.		
A1. Elaboración de protocolos de coordinación con centros educativos, entidades sociales y administraciones para la detección, derivación y seguimiento de problemáticas detectadas relacionadas con las adicciones.	X			X	OE2 OE5	P03 P04
	X			X		
	X			X		
A2. Puesta en marcha de protocolos de coordinación interna.	X	X	X	X	OE2	P05
A3. Diseño de criterios de consenso para la incorporación de la perspectiva de género en las distintas actuaciones de prevención.	X	X	X	X	OE2	P05
A4. Establecimiento de líneas de colaboración institucional con las entidades privadas.	X	X	X	X	OE2	P06



50

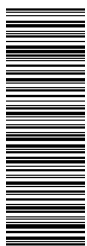
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

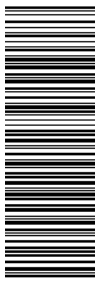
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Código Seguro de Verificación: **IIRNFFYC2FW2MTNA**

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.



LINEA ESTRATÉGICA 3. DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLICACIÓN

ACTUACIONES

	ÁMBITOS				O. ESPECÍFICO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	Edu.	Fam.	Lab.	Com.		
A1. Preparar, difundir y evaluar campañas de sensibilización sobre riesgos del consumo de drogas y adicciones comportamentales.	X	X	X	X	OE1	P07
A2. Diseño de campañas de sensibilización e información sobre drogas, conductas adictivas, hábitos y características topográficas de conducta de consumo.	X	X	X	X	OE1	P07
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y/o apoyo a campañas de sensibilización en redes sociales y medios de comunicación.</li> </ul>					
A3. Diseño de agenda de actividades programadas de carácter lúdico, cultural y educativo para sensibilizar del riesgo de las drogas y otras adicciones y promoción de actividades alternativas de ocio.	X	X	X	X	OE1 OE4	P08 P09
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades promovidas por la Administración Autónoma y local.</li> </ul>					
A4. Creación de un banco de recursos didácticos y formativos 2.0, con carácter interactivo, abierto a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.	X	X	X	X	OE1	P10 P11

51



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

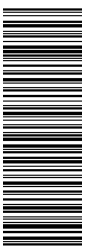
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6B JV5HWFZ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



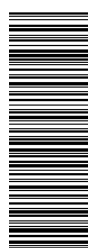
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



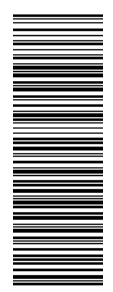
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

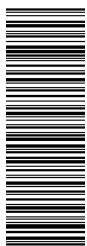
Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

A5. Difusión de materiales informativos entre madres y padres sobre Educación para la Salud y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como adicciones comportamentales.	X	X	X	X	OE1	P12
A6. Promoción de apps educativas sobre consecuencias del consumo de drogas, informaciones sobre nuevas adicciones y otras conductas adictivas.	X				OE1	P13
A7. Información sobre programas preventivos a través de medios telemáticos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento y por distintas entidades.	X	X	X	X	OE1	P14 P15



Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

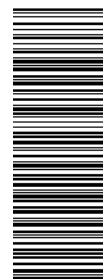
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: IDENTIFICACIÓN TEMPRANA						
ACTUACIONES	ÁMBITOS				O. ESPECÍFICO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	Edu.	Fam.	Lab.	Com.		
A1. Creación de un Sistema piloto de Identificación Temprana para la prevención de las adicciones en el municipio de Cartagena.	X	X		X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de un protocolo de detección precoz entre menores, jóvenes y población en general para su implementación en centros educativos y otros espacios comunitarios.</li> </ul>	X			X	OES	P16 P17





ACTUACIONES

	ÁMBITOS				O. ESPECÍFICO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	
	Edu.	Fam.	Lab.	Com.			
<p><b>A1. Actividades formativas en materia de adicciones a familias, centros educativos, entidades sociales y población en general.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización de actividades formativas enmarcadas en programas para familias, como charlas-colquio, ciclos formativos y talleres sobre salud y prevención de las adicciones.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Consumo de alcohol, tabaco y cannabis.</li> <li>○ Uso seguro y responsable de las tecnologías de la información (riesgos y beneficios).</li> <li>○ Pautas y orientaciones educativas para familias.</li> </ul> </li> <li>• Educación de menores y jóvenes para un desenvolvimiento seguro (autocuidado) frente a situaciones de riesgo.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Formación sobre los riesgos del consumo de drogas y conducción.</li> <li>○ Estilos de vida saludable.</li> </ul> </li> <li>• Apoyo para la realización de actividades en los centros educativos que refuercen la adopción de estilos de vida más saludables y la educación para el tiempo libre.</li> <li>• Apoyo para la realización de actividades sobre educación para la salud y prevención de adicciones entre familias de barrios de actuación preferente del municipio.</li> </ul>					OE1 OE3 OE4	P18 P19 P20 P24 P25	
		X	X	X	X		
		X			X		
		X	X				
		X					
		X	X		X		
		X	X	X	X		
		X	X	X	X		
		X	X	X	X		

54



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6B.JV5HWFZ**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



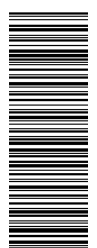
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



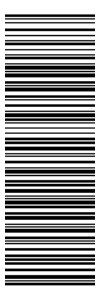
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

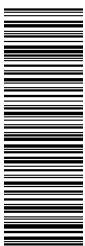
Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de agentes de prevención en el ámbito educativo.</li> </ul>	X	X	X	X		
<b>A2. Actividades formativas dirigidas a profesionales del ámbito de las adicciones.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de acciones formativas específicas dirigidas a los distintos profesionales de los ámbitos de intervención del PMAD.</li> <li>Asesoramiento técnico a profesionales del campo de las adicciones que lo demanden.</li> <li>Formación a personal del sector público (personal técnico, docentes, y otros agentes...).</li> </ul>	X	X	X	X	OE3	P21
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		
<b>A3. Materiales didácticos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de materiales didácticos de prevención de adicciones.</li> <li>Difusión de materiales didácticos.</li> <li>Nuevos materiales didácticos adaptados a nuevas adicciones.</li> </ul>	X	X	X	X	OE1 OE3	P22 P23
	X	X	X	X		
	X	X	X	X		



Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



56

**LÍNEA ESTRATÉGICA 6. REDUCCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA**

ACTUACIONES	ÁMBITOS				O. ESPECÍFICO	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	Edu.	Fam.	Lab.	Com.		
A1. Coordinación con las Fuerzas de Seguridad (estatales y locales), presentes en el municipio, responsables del control de la oferta.				X	OE6	P26
A2. Reforzar la figura de los profesionales de las fuerzas de seguridad como agentes sociales claves en prevención.				X	OE6	P27
A3. Revisión general de la normativa local sobre adicciones.				X		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normativa relacionada con la venta, promoción, dispensación y consumo de drogas legales.</li> <li>• Estudiar y proponer cambios normativos a nivel local para el control de las casas de apuestas y publicidad.</li> </ul>				X	OE6	P28

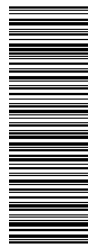
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

57



## DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 63 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 65 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6B JV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**A1. Diagnóstico inicial de la situación de consumo de drogas y otras adicciones en el municipio de Cartagena.**

**Descripción de la actuación**

Una realidad con la que trabaja la Oficina Técnica del PMAD es la limitada información de las problemáticas y retos de las adicciones en el municipio de Cartagena. Las asimetrías de los distintos barrios y la prevalencia del consumo del alcohol, el tabaco y el cannabis unido a la presencia de adicciones comportamentales precisan de información cercana y certera sobre la situación a nivel municipal para llevar a cabo adecuadamente las acciones orientadas a la prevención de las adicciones. Dada la complejidad de las problemáticas, en esta actuación se contemplan tres tipos de subactuaciones: en primer lugar, se plantea la elaboración de un diagnóstico de la situación actual que amplíe la información sobre las problemáticas en adicciones, en segundo lugar, la identificación y sistematización de buenas prácticas para la adecuación al contexto del municipio y, en tercer lugar, el establecimiento de un plan de evaluación del PMAD. Con todo ello se pretende mejorar la eficacia y eficiencia de las acciones programadas a largo plazo.

**Subactuaciones**

- Estudio sobre consumo de alcohol, tabaco, cannabis y otras drogas
- Análisis de adicciones comportamentales: caracterización y tipologías de oferta y consumo.
- Evaluación para la identificación de buenas prácticas realizadas en centros educativos.
- Sistematización de buenas prácticas de metodologías y actuaciones con los mejores resultados.
- Revisión de los protocolos existentes de evaluación y elaboración de cuestionarios para seguimiento de actuaciones.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Evaluación, monitorización y seguimiento.**

Prioridad	10	Indicador de seguimiento		
Impacto	10	Código	P01	P02

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

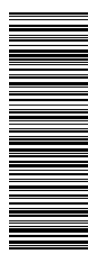
Prioridad	Temporalización			
	2020	2021	2022	2023

58

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Evaluación, monitorización y seguimiento.

### A2. Procedimiento de obtención de indicadores.

#### Descripción de la actuación

Esta actuación está orientada a establecer un sistema de indicadores y monitorización de resultados procedentes de distintas fuentes de datos con la finalidad de cuantificar el grado de impacto y productividad de las actuaciones puestas en marcha a través del PMAD. Para tal objetivo primero se realizará una explotación de datos de las estadísticas de las encuestas ESTUDES, EDADES e Informe sobre Adicciones Comportamentales del Observatorio Español de las Drogas y Adicciones (OEDA). También se elaborarán cuestionarios a partir de las metodologías del OEDA para conocer la evolución y características del consumo de drogas en el municipio. Ambas acciones servirán de base para la creación de indicadores, de esta manera y con base en el análisis de los protocolos existentes de evaluación del PMAD se definirá el sistema de indicadores para la monitorización de las actividades y los resultados. Todo ello busca facilitar el seguimiento de las acciones realizadas para favorecer la divulgación de resultados y en su caso, realizar las correcciones pertinentes de las actuaciones ante posibles desajustes con relación a los objetivos planteados previamente.

#### Subactuaciones

- Obtención de indicadores para cada uno de los ámbitos de intervención.
- Explotación de datos.
- Establecimiento de indicadores de seguimiento y de resultados.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento		
Impacto	10	Código	P01	P02

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

#### Temporalización

Prioridad	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

59



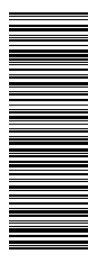
#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Evaluación, monitorización y seguimiento.

A3. Seguimiento estratégico de las actuaciones (Función supervisora de la ejecución efectiva de la estrategia).

### Descripción de la actuación

Gracias al procedimiento para creación de indicadores de seguimiento y de resultados, el PMAD contará con un conjunto de indicadores que aportarán información periódica concreta y simplificada procedente de todos los ámbitos de trabajo, de tal manera que la monitorización del PMAD será ágil, colectiva y continua. Para tal fin, además de contar con el Sistema de Indicadores, se generará una función supervisora colectiva en correspondencia con la estructura de gestión del PMAD, para garantizar que el seguimiento de las actuaciones se realice desde la base. Así cada una de las entidades de la Mesa de Coordinación Técnica supervisará las acciones realizadas por cada una de ellas para los diferentes ámbitos de intervención (Centros educativos, familia, socio-comunitario y laboral) mediante la aplicación de cuestionarios previamente elaborados. De manera que, proporcione información a la Oficina Técnica del PMAD para la divulgación de resultados a través de los distintos canales de comunicación y aporte información para la creación del informe anual de ejecución del PMAD ante la Comisión Municipal de Adicciones.

### Subactuaciones

- Procedimiento de seguimiento de las actuaciones.
- Divulgación de resultados.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento		
Impacto	10	Código	P01	P02

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
60																

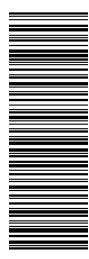


Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 1. Evaluación, monitorización y seguimiento.

### A4. Memoria anual.

#### Descripción de la actuación

Como parte de los mecanismos para la divulgación de resultados se ha acordado realizar una memoria anual que integre el informe de resultados que, mediante gráficos, tablas y demás elementos visuales, de cuenta de las acciones llevadas a cabo anualmente. Con este informe lo que se busca es brindar información clara y concisa del avance de la implementación del PMAD, así como del nivel de eficiencia y efectividad de los resultados con respecto a los objetivos del mismo. Así, el informe anual pretende aportar información para la toma de decisiones y la búsqueda de mecanismos que aseguren la consolidación de las actuaciones que favorezcan la implementación del resto de medidas y, en su caso, establecer mecanismos de ajuste.

#### Subactuaciones

- Elaboración de la memoria anual.
- Difusión entre las entidades colaboradoras.
- Elaboración de resumen ejecutivo.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento		
Impacto	10	Código	P01	P02

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

61



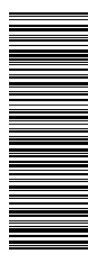
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Coordinación.

A1. Elaboración de protocolos de coordinación con centros educativos, entidades sociales y administraciones para la detección, derivación y seguimiento de problemáticas detectadas relacionadas con las adicciones.

### Descripción de la actuación

Debido a la complejidad de las problemáticas asociadas a las adicciones y la dificultad para la detección en los centros educativos, se plantea establecer una estrecha colaboración entre los centros educativos, entidades sociales y la administración pública, para materializar y homogeneizar el proceso de identificación de problemáticas. Así, en esta actuación, se propone que, a través de los distintos niveles de la estructura de gestión, se elaboren protocolos con medidas concretas para facilitar la labor de prevención de adicciones. De forma que, mientras los Agentes de detección de situaciones emergentes son el primer punto de identificación y prevención, la Mesa de Coordinación Técnica como segundo nivel de diagnóstico junto con la Oficina Técnica del PMAD serán los responsables de orientar las acciones de acuerdo con lo previsto en el PMAD, para generar una respuesta integral en la que cada uno de los agentes contribuya a la detección que permita establecer protocolos de prevención ante casos similares.

### Subactuaciones

- Definición de protocolos de prevención.
- Definición del marco de trabajo en red para los agentes presentes en cada dimensión de intervención.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento	
Impacto	7	Código	P03 P04

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X			X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

62



Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Coordinación.

### A2. Puesta en marcha de protocolos de coordinación interna.

#### Descripción de la actuación

La estructura de gestión del PMAD, a cargo de la adecuada implementación del mismo, para el logro de los objetivos, debe de contar con protocolos de trabajo que faciliten la coordinación entre todos los agentes sociales, de tal modo que se conjuguen las actuaciones tanto de la Administración local como de las entidades privadas y del tercer sector que participan en la implementación de las líneas estratégicas. Por ello en esta actuación se busca establecer un conjunto de acuerdos básicos que rijan el flujo de información entre los distintos niveles de gestión (Agentes de Detección Temprana, Equipos de implementación y ejecución, Mesa de Coordinación Técnica, Oficina Técnica del PMAD y Comisión Municipal de Adicciones), que materialicen los principios inspiradores del PMAD con especial atención a la corresponsabilidad, la responsabilidad pública y moral así como el enfoque integral, a la vez que se fortalezcan los protocolos de coordinación de la Oficina Técnica del PMAD para actuar como pilar entre los distintos niveles de participación en el plan.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento	
Impacto	7	Código	P05

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

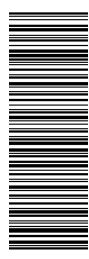
Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

63

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Coordinación.

A3. Diseño de criterios de consenso para la incorporación de la perspectiva de género en las distintas actuaciones de prevención.

### Descripción de la actuación

En respuesta a la normativa para la igualdad efectiva de mujeres y hombres -Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, (art. 20)-, la Oficina Técnica del PMAD en Colaboración con la Comisión Municipal de Adicciones y la Mesa de Coordinación Técnica, prevé desarrollar mecanismos para visibilizar y realizar acciones de prevención con perspectiva de género que permitan adecuar las acciones a desarrollar acorde con las características y necesidades de cada grupo prioritario. De esta forma, para asegurar la incorporación del enfoque de género, se plantea definir acuerdos de base entre todos los agentes implicados en las acciones de difusión, sensibilización y desarrollo de capacidades de manera que esté presente en todas las actuaciones de prevención de las adicciones.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento	
Impacto	6	Código	P05

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Trimestre																

64



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LÍNEA ESTRATÉGICA 2. Coordinación.

### A4. Establecimiento de líneas de colaboración institucional con las entidades privadas.

#### Descripción de la actuación

Atendiendo a la naturaleza multicausal de las adicciones, que demanda un abordaje integral construido a partir del trabajo entre los distintos actores, esta actuación estará encaminada a la búsqueda de sinergias para generar un trabajo en red con entidades privadas, de manera que dote de protagonismo a todos los actores clave del municipio -la ciudadanía, agentes sociales y administración- a la vez que se construye el capital social que garantice la continuidad de las acciones, promoviendo la corresponsabilidad como agentes activos ante las problemáticas de las adicciones. Para facilitar el trabajo en red se precisa definir por parte de cada una de las entidades privadas sus potencialidades de colaboración, y las líneas de acción prioritarias en el marco del PMAD 2020-2023, para generar nuevos acuerdos de colaboración que en conjunto contribuyan al logro de los objetivos del PMAD. De esta manera se espera impulsar y fortalecer la intersectorialidad e interdisciplinariedad sobre la base de las fortalezas de cada uno de los agentes implicados, buscando la eficiencia y eficacia institucional.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento	
Impacto	8	Código	P06

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

65



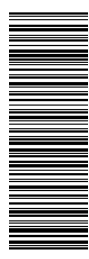
#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LINEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación.

A1. Preparar, difundir y evaluar campañas de sensibilización sobre riesgos del consumo de drogas y adicciones comportamentales.

#### Descripción de la actuación

Uno de los objetivos centrales del plan consiste en anticiparse a las situaciones problemáticas asociadas a las distintas adicciones. Por ello, uno de los ejes de trabajo del PMAD son las campañas de sensibilización, como vía para brindar información objetiva y veraz a la ciudadanía sobre los distintos factores de riesgo en las adicciones asociados a las condiciones, contextos o situaciones que intensifican o aminoran el consumo o abuso de sustancias, así como aquellas actividades y comportamientos habituales que gradualmente se convierten en una adicción e impiden continuar con una vida plena. Así, para asegurar que la población en general, y los menores y jóvenes en particular reciban información oportuna, esta actuación plantea planificar, diseminar y valorar las campañas de sensibilización realizadas en el marco del PMAD para informar, orientar y asesorar sobre los factores de riesgo. Además, se plantea una revisión de las campañas de sensibilización más destacadas del último periodo, para la planificación de las campañas orientadas a la atención de las adicciones comportamentales para actualizar o replicar aquellas con los mejores resultados.

Prioridad	8	Indicador de seguimiento	
Impacto	6	Código	P07

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

66



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LINEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación.

A2. Diseño de campañas de sensibilización e información sobre drogas, conductas adictivas, hábitos y características topográficas de conducta de consumo

#### Descripción de la actuación

En el PMAD se reconoce que una sociedad informada sobre las características de las distintas adicciones, es un elemento fundamental para mejorar la efectividad de las acciones de prevención de las adicciones. Como parte del principio de enfoque integral del plan, en esta actuación se trabajará en el diseño de campañas de sensibilización e información que caractericen las distintas drogas y los hábitos cotidianos que pueden desencadenar en una conducta adictiva, que a su vez contribuya a orientar e informar sobre la disponibilidad de materiales, actividades o programas vinculados a la prevención de las adicciones llevadas a cabo por el PMAD.

#### Subactuaciones

- Diseño y/o apoyo a campañas de sensibilización en redes sociales y medios de comunicación.

Prioridad	8	Indicador de seguimiento	Código	P07
Impacto	6			

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
				X				X				X				X

67



Firmado electrónicamente por:

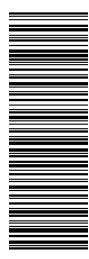
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LINEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación.

A3. Diseño de agenda de actividades programadas de carácter lúdico, cultural y educativo para sensibilizar del riesgo de las drogas y otras adicciones y promoción de actividades alternativas de ocio.

#### Descripción de la actuación

Esta actuación está encaminada a la creación de una agenda única y conjunta que integre todas las actividades programadas tanto por la Administración pública como por el resto de las entidades. Esta agenda tiene como fin aglutinar las actividades lúdicas y educativas para mejorar la difusión entre los distintos grupos objetivos. De tal manera que ponga a disposición de los usuarios una oferta ordenada e integrada que tenga lugar en el municipio. Mediante un diseño sencillo, la agenda permitirá localizar los eventos orientados a la prevención de las adicciones por temática, lugar de celebración, fechas y grupos objetivo. También incorporará la oferta de actividades alternativas de ocio para ofrecer opciones diversas y de especial relevancia para menores y jóvenes.

#### Subactuaciones

- Actividades promovidas por las distintas entidades.
- Actividades promovidas por la Administración Autonómica y local.

Prioridad	8				Indicador de seguimiento		
Impacto	6				Código	P08	P09

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

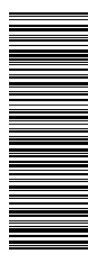
		Temporalización															
Prioridad		2020				2021				2022				2023			
Trimestre		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

68

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LINEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación.

A4. Creación de un banco de recursos didácticos y formativos 2.0, con carácter interactivo, abierto a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general.

#### Descripción de la actuación

La creación de un banco de recursos didácticos y formativos 2.0, es una actuación que permite poner en valor estrategias pedagógicas de inteligencia colectiva. Este banco será un espacio común para compartir recursos de tal manera que este facilite el almacenamiento, clasificación y publicación de contenidos audiovisuales y textos que estarán disponibles en formato abierto. Será un instrumento en el que podrán crear, distribuir y difundir materiales didácticos, así como recursos didácticos innovadores que refuercen las metodologías existentes o planteen nuevas propuestas. Este espacio también tendrá la función de favorecer un intercambio horizontal de información entre el profesorado, las entidades sociales y la Oficina Técnica del PMAD, que permitirá una mayor implicación en la búsqueda, selección y creación de información.

Prioridad	8
Impacto	6

Indicador de seguimiento		
Código	P10	P11

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Trimestre																

69



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LINEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación.

A5. Difusión de materiales informativos entre madres y padres sobre Educación para la Salud y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, así como adicciones comportamentales.

#### Descripción de la actuación

El rol de las madres y padres es uno de los factores de protección más importantes ante distintas situaciones de riesgo que afrontan menores y jóvenes por lo que se configuran como agentes clave para las acciones de prevención. Por esta razón, esta actuación está orientada a establecer mecanismos específicos para dar a conocer los distintos materiales y recursos generados para la orientar e informar a las madres y padres sobre tipos de adicciones y acciones de prevención y todos los programas de educación para la salud realizados en el marco del PMAD para que, a su vez, hagan un uso razonable de los recursos a su disposición y actúen como agentes de prevención primaria. De esta manera las acciones de difusión del PMAD lograrán alcanzar a todo el tejido social.

Prioridad	8	Indicador de seguimiento	
Impacto	6	Código	P12

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

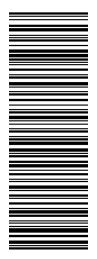
		Temporalización															
Prioridad		2020				2021				2022				2023			
Trimestre		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4



Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LINEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación

A6. Promoción de *apps* educativas sobre consecuencias del consumo de drogas, informaciones sobre nuevas adicciones y otras conductas adictivas.

#### Descripción de la actuación

En la actualidad, las *apps* educativas, como herramientas para la prevención de las adicciones, están cobrando especial relevancia en las acciones de sensibilización sobre las consecuencias del consumo y abuso de las drogas, así como de las adicciones comportamentales. Por ello el PMAD consciente de su especial contribución en la prevención de las adicciones entre menores y jóvenes trabajará, a través de esta actuación, en la promoción de las *apps* para extender su uso entre la ciudadanía como instrumento confiable de información ante situaciones de sospecha o evidencia de consumo entre familiares, amigos o conocidos, riesgos de las drogas, nuevas adicciones o mitos sobre las mismas. No obstante, hay que señalar que estas *apps* no sustituirán a los profesionales en la prevención de las adicciones, sino que se fomentará su utilización como un aliado ante las situaciones de riesgo.

Prioridad	8
Impacto	7

Indicador de seguimiento	
Código	P13

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X			

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

71



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWZF**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



### LINEA ESTRATÉGICA 3. Difusión, sensibilización e implicación.

A7. Información sobre programas preventivos a través de medios telemáticos que se llevan a cabo en el Ayuntamiento y por distintas entidades.

#### Descripción de la actuación

Esta medida está diseñada para establecer mecanismos de divulgación a través de medios telemáticos de manera que se cuente con un espacio de diseminación de fácil acceso para todos los ciudadanos, para comunicar los programas de prevención puestos en marcha, los avances de ejecución del PMAD, el seguimiento de las actuaciones realizadas, las evaluaciones periódicas que midan el nivel de impacto y la agenda de actividades conjunta que pueda ser relevante para la ciudadanía. De tal modo que, a la vez que se brinda información, se genera un medio para rendir cuentas sobre las actuaciones del Plan en cumplimiento con los principios de transparencia de la administración pública.

Prioridad	8	Indicador de seguimiento		
Impacto	8	Código	P14	P15

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

72



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LINEA ESTRATÉGICA 4. Identificación temprana.

A1. Creación de un Sistema Piloto de Identificación Temprana para la prevención de las adicciones en el municipio de Cartagena.

### Descripción de la actuación

El municipio, como entidad local básica de la organización territorial, constituye un contexto apropiado para desarrollar el diseño de un sistema de identificación temprana que permita contar con un mecanismo que anticipe información para la mejora de los protocolos de prevención de las adicciones. Con esta iniciativa piloto, lo que se plantea es establecer una red de trabajo entre la Administración Local con los centros educativos, las entidades vinculadas al PMAD con proyectos orientados a menores, jóvenes y población en general. Esta red establecerá mecanismos de identificación de situaciones de especial relevancia vinculadas con drogas y adicciones comportamentales, para el intercambio de información, la evaluación de las situaciones de riesgo y el establecimiento de programas preventivos. Se pretende realizar un desarrollo por etapas en entornos controlados, empezando con los centros educativos y avanzando hacia otros entornos comunitarios, para establecer canales de derivación que propicien que la ciudadanía y los diversos agentes sociales actúen como agentes de identificación desde sus diferentes contextos de desenvolvimiento. De esta forma se podrá establecer protocolos de respuesta eficaces a situaciones de riesgo ante las adicciones.

### Subactuaciones

- Creación de un protocolo de detección precoz entre menores, jóvenes y población en general para su implementación en centros educativos y otros espacios comunitarios.

Prioridad	8	Indicador de seguimiento	
Impacto	7	Código	P16 P17

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X		X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

73



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**A1. Actividades formativas en materia de adicciones a familias, centros educativos, entidades sociales y población en general.**

**Descripción de la actuación**

Esta actuación está orientada al desarrollo de capacidades para establecer protocolos de respuesta comunes ante las diversas problemáticas asociadas a las adicciones. Así, las acciones de formación realizadas desde el PMAD estarán orientadas a integrar y normalizar la prevención desde los distintos ámbitos de intervención en la familia, los centros educativos, las entidades sociales y la población en general, para que reciban los contenidos necesarios para realizar el rol que les corresponde. Estos espacios deben propiciar un diálogo fluido que integre todas las perspectivas de las problemáticas y ofrezcan respuestas a las necesidades planteadas. Esta formación incluirá seminarios, cursos y/o talleres tanto en drogas como en adicciones comportamentales que fomentarán acciones para un desenvolvimiento seguro y la promoción de hábitos saludables.

**Subactuaciones**

- o Realización de actividades formativas enmarcadas en programas para familias, como charlas-coloquio y talleres sobre salud y prevención de las adicciones.
  - o Consumo de alcohol, tabaco y cannabis.
  - o Uso seguro y responsable de las tecnologías de la información (riesgos y beneficios).
  - o Pautas y orientaciones educativas para familias.
  - o Adicciones comportamentales.
- o Educación de menores y jóvenes para un desenvolvimiento seguro (autocuidado) frente a situaciones de riesgo.
  - o Formación sobre los riesgos del consumo de drogas y conducción.
  - o Estilos de vida saludable.
- o Apoyo para la realización de actividades en los centros educativos que refuercen la adopción de estilos de vida más saludables y la educación para el tiempo libre.
- o Apoyo para la realización de actividades sobre educación para la salud y prevención de adicciones entre familias de barrios de actuación preferente del municipio.
- o Formación de agentes de prevención en el ámbito educativo.

**LINEA ESTRATÉGICA 5. Desarrollo de capacidades**



**Indicador de seguimiento**

Código	P18	P19	P20
	P24	P25	

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

**Temporalización**

74



**Firmado electrónicamente por:**

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

**Firmado electrónicamente por:**

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Prioridad	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

## LINEA ESTRATÉGICA 5. Desarrollo de capacidades.

### A2. Actividades formativas dirigidas a profesionales del ámbito de las adicciones.

#### Descripción de la actuación

Esta actuación está orientada al desarrollo de capacidades para establecer protocolos de respuesta común ante las diversas problemáticas asociadas a las adicciones. Asimismo, las acciones de asesoramiento técnico realizadas desde el PMAD estarán orientadas a integrar y normalizar la prevención desde los distintos ámbitos de intervención (educativo, familiar, laboral y socio-comunitario) estableciendo espacios que permitan un dialogo fluido que integre todas las perspectivas de las problemáticas, y también ofrezca todas las posibles soluciones. Este enfoque permitirá la creación de conocimientos compartidos que dará lugar a un proceso de aprendizaje crítico y creativo y desarrollará pautas y orientaciones. De esta manera el asesoramiento es bidireccional y la corresponsabilidad de las partes es igualmente compartida.

#### Subactuaciones

- Diseño de acciones formativas específicas dirigidas a los distintos profesionales de los ámbitos de intervención del PMAD.
- Asesoramiento técnico a profesionales del campo de las adicciones que lo demanden.
- Formación a personal del sector público (personal técnico, docentes, y otros agentes...).

Prioridad	8	Indicador de seguimiento	
Impacto	6	Código	P21

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

#### Temporalización

Prioridad	2020	2021	2022	2023

75



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4



## LINEA ESTRATÉGICA 5. Desarrollo de capacidades

### A3. Materiales didácticos

#### Descripción de la actuación

Una de las herramientas centrales tanto para las actividades formativas como para la dotación de información a las familias, menores y jóvenes, es la actualización de materiales didácticos. Además, también es importante la creación de nuevos materiales con información sobre las adicciones comportamentales, que, por su novedad, necesitan contar con recursos y materiales específicos para llevar a cabo sus acciones de concienciación y formación. La sensibilidad social e institucional hacia este tipo de adicciones se ha incrementado en los últimos años, y por ello en esta línea de trabajo se plantea subactuaciones concretas para la elaboración de recursos didácticos y de difusión que faciliten la labor de prevención tanto de la Administración local como de las entidades.

#### Subactuaciones

- Actualización de materiales didácticos de prevención de adicciones.
- Difusión de material didácticos
- Nuevos materiales didácticos adaptados a nuevas adicciones.

Prioridad	8
Impacto	8

Indicador de seguimiento		
Código	P22	P23

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
	X	X	X	X

Temporalización																
Prioridad	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

76



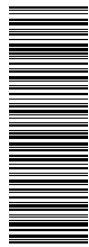
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

77



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

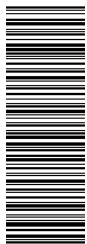
Página 83 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 85 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LINEA ESTRATÉGICA 6. Reducción y control de la oferta.

A1. Coordinación con las Fuerzas de Seguridad (estatales y locales), presentes en el municipio, responsables del control de la oferta.

### Descripción de la actuación

Desde el PMAD se reconoce que el fenómeno de las drogas y las adicciones comportamentales es una problemática que se encuentra más allá de la competencia administrativa del municipio. Por tanto, para garantizar el enfoque integral de las adicciones es necesario fortalecer las sinergias con las fuerzas de seguridad estatales y locales que, además de ser responsables del control de la oferta pueden aportar información para facilitar la toma de decisiones a nivel local en el ámbito político y técnico y ayudar a elaborar propuestas de atención ante los retos en las adicciones. Por tanto, esta actuación también trabajará en la mejora de los canales de comunicación para el intercambio de información que favorezca la cooperación con las fuerzas de seguridad.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento
Impacto	9	
		Código
		P26

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
				X

Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

78



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LINEA ESTRATÉGICA 6. Reducción y control de la oferta.

A2. Reforzar la figura de los profesionales de las fuerzas de seguridad como agentes sociales claves en prevención de las adicciones.

### Descripción de la actuación

Como parte de las estrategias de prevención del consumo, las fuerzas de seguridad tienen un especial protagonismo para el logro del objetivo de la reducción de la oferta. Por ello, esta actuación trabajará para que, a través de las estrategias de difusión de información, se fortalezca la figura de los y las profesionales de las fuerzas de seguridad como agentes sociales clave en la prevención de las adicciones. Asimismo, se destacará la importancia de su rol para intervenir en situaciones de riesgo que contribuyan a prevenir las consecuencias asociadas a los consumos, y de esta manera influyan de forma positiva en la reducción de estas situaciones, colaborando en la sensibilización para generar cambios hacia conductas más saludables y la promoción de un desenvolvimiento seguro.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento	
Impacto	10	Código	P27

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
				X

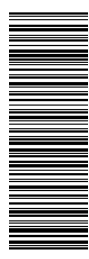
Prioridad	Temporalización															
	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

79

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## LINEA ESTRATÉGICA 6. Reducción y control de la oferta.

### A3. Revisión general de la normativa local sobre adicciones

#### Descripción de la actuación

Esta actuación estará orientada a realizar una revisión completa de la normativa local sobre drogas y adicciones comportamentales. Este análisis se realizará en dos vías, por un lado, la revisión de la normativa relacionada con la venta, promoción y dispensación del consumo de alcohol y tabaco que, debido a su permisividad social, es especialmente importante contribuir en las posibles mejoras normativas para su adecuación a la realidad del municipio, principalmente la dirigida a proteger a menores y jóvenes. Por otro lado, la segunda vía estará orientada a la revisión de la normativa relacionada con los cambios normativos a nivel local para el control de las casas de apuestas, así como la publicidad asociada a juego con dinero, que pueda incidir en la accesibilidad y promoción entre menores y jóvenes.

#### Subactuaciones

- Normativa relacionada con la venta, promoción, dispensación y consumo de alcohol y tabaco.
- Estudiar y proponer cambios normativos a nivel local para el control de las casas de apuestas y publicidad.
- Observar la normativa vigente en materia de adicciones en todas las acciones que se promuevan o desarrollen desde y en la institución municipal, así como en los locales municipales.

Prioridad	10	Indicador de seguimiento	
Impacto	8	Código	P28

Ámbitos de actuación	Educativo	Familiar	Laboral	Comunitario
				X

#### Temporalización

Prioridad	2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Trimestre																

80



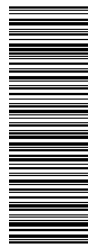
#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

#### Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

81



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 87 de 102

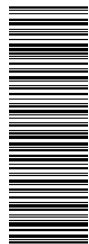
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 89 de 107



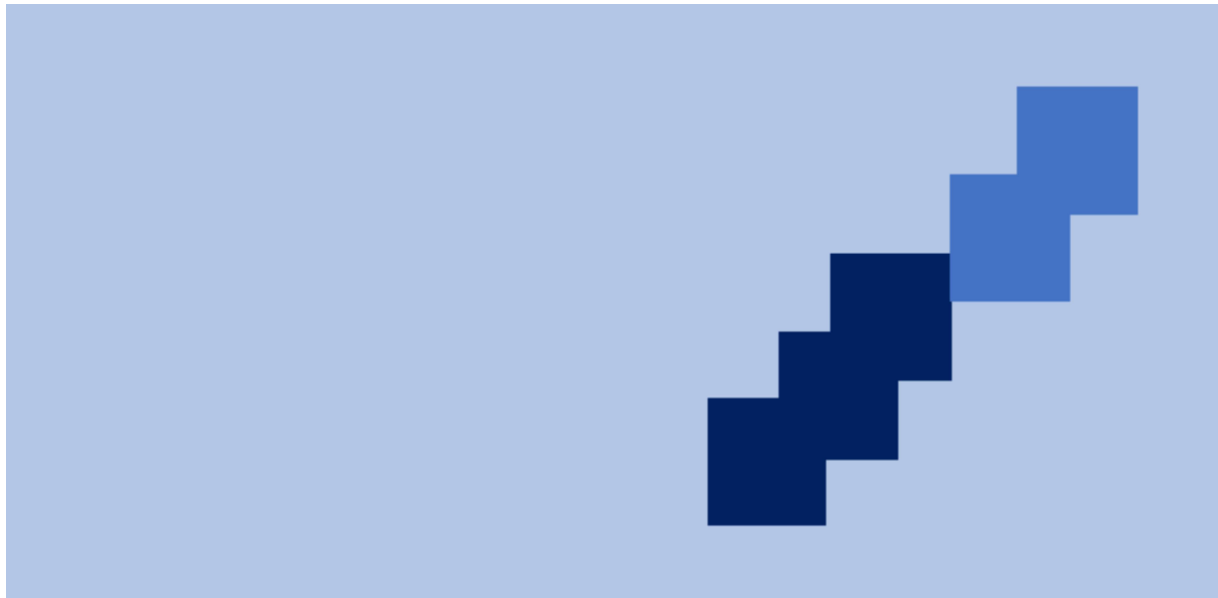
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

# EVALUACIÓN

## SISTEMA DE MONITORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 88 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 90 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



## EVALUACIÓN.

La evaluación de las diferentes actuaciones programadas dentro del Plan se configura como un aspecto fundamental para monitorizar su desarrollo e identificar posibles desviaciones sobre la planificación inicial susceptibles de corrección, así como para medir los resultados obtenidos por la ejecución de cada una de las líneas de actuación contempladas en el mismo. El establecimiento de un plan de evaluación debe responder a tres funciones básicas:

- Retroalimentar y mejorar las actuaciones ejecutadas o en proceso de ejecución.
- Aprovechar experiencias pasadas para actividades futuras.
- Rendir cuentas ante los distintos grupos de interés en materia de logros conseguidos.

### Fases del plan de evaluación.

Se propone un sistema de evaluación, en el que intervendrán los diferentes actores y entidades responsables de la gestión y ejecución de las actuaciones.

Desde el punto de vista temporal, el plan de evaluación definido contará con tres tipos de evaluación:

1. Evaluación inicial. Comienza en el momento en que se empieza a esbozar el diseño y puesta en marcha del proyecto, hasta convertirse en una propuesta de actuación formal tras un proceso de reflexión, valoración y estudio de viabilidad, en el que se tienen en cuenta criterios de pertinencia, impacto, eficacia, eficiencia y viabilidad. Se apoyará en un diagnóstico inicial que permita caracterizar con detalle la situación existente a nivel municipal en materia de adicciones, a través del cálculo de los valores de base de los indicadores de resultado definidos. Dada la escasez de fuentes de información secundarias que ofrezcan datos a nivel de desagregación territorial inferior a la provincia, en esta fase se prevé la obtención de información a través de fuentes primarias mediante técnicas generadas ad hoc. La información obtenida a través de dichas fuentes proporcionará a la Oficina Técnica una valiosa información que le permita establecer los

83



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



cambios oportunos sobre el diseño inicial, manteniendo en cualquier caso los criterios de calidad señalados anteriormente.

De esta forma, se contemplan los siguientes productos en materia de evaluación en esta primera fase:

Producto	Naturaleza	Temporización
Diagnóstico inicial	Interna, externa	2020

1. **Evaluación intermedia o de seguimiento.** Tendrá carácter puramente interno, con el objetivo de extraer información, reflexiones y conclusiones sobre la marcha y desempeño del Plan, examinando la validez de las hipótesis sobre las cuales se fundamentó el diseño, y permitiendo la puesta en marcha de las acciones correctoras pertinentes de manera temprana en caso de que fuesen necesarias. También evaluará aspectos relacionados con la gestión del proceso, tales como:

- Grado de cumplimiento de la planificación establecida.
- Adecuación de la labor de los recursos humanos implicados.
- Adecuación de los recursos, materiales, bienes de equipo e infraestructuras utilizados.
- Coordinación entre los diferentes actores clave en la ejecución del proyecto.
- Grado de colaboración de los diferentes departamentos municipales participantes.

Se planteará como un proceso de seguimiento continuo, apoyado fundamentalmente en:

- Seguimiento de las diferentes actuaciones puestas en marcha por parte de las entidades responsables de su ejecución.
- Reuniones periódicas del equipo de gestión que corresponda.

En esta fase de evaluación, las entidades ejecutoras de las actuaciones contempladas en el Plan desempeñarán un papel fundamental, siendo las responsables de medir los valores de los indicadores asociados a las mismas. En este sentido, se contempla el establecimiento de un protocolo de solicitud-recepción de información entre la Oficina Técnica y las entidades ejecutoras, que permita obtener en tiempo y forma adecuados los valores de los indicadores de cada actuación puesta en marcha. También será función de las unidades ejecutoras la

84



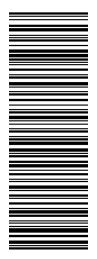
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



elaboración de un documento final donde se sinteticen los principales logros obtenidos a través de la puesta en marcha de cada una de las actuaciones contempladas en el Plan, de manera que dicha información sea incorporada al informe final de evaluación del Plan, permitiendo así tener una visión general del desarrollo del mismo, y de las buenas prácticas efectuadas.

Los productos generados en esta fase de evaluación intermedia serán los siguientes:

Producto	Naturaleza	Temporización
Seguimiento de indicadores	Interna/externa	Actualización trimestral
Informes de evaluación de las actuaciones del proyecto	Externa	Continua (a la finalización de cada actuación)
Actas de reuniones de coordinación	Interna	Continua

2. **Evaluación final.** Se llevará a cabo a la conclusión del Plan, con un doble objetivo: por un lado, valorar el desempeño global del mismo y extraer conclusiones y enseñanzas que contribuyan a mejorar planes de actuación futuros en este ámbito; y por otro lado, rendir cuentas a los diferentes grupos de interés. Como es obvio, la evaluación final no es un proceso temporalmente acotado, sino el resultado donde se recogen las conclusiones de todo el proceso de intervención, así como de la evaluación intermedia.

En dicha evaluación cobrarán gran importancia nuevamente los indicadores de productividad y resultado definidos, los cuales serán calculados nuevamente a través de la misma metodología empleada en la evaluación inicial, con el objetivo de conocer la evolución en sus valores a lo largo del tiempo. También se configuran como elementos clave dentro del proceso de evaluación final los distintos conocimientos y buenas prácticas adquiridos durante el desarrollo del Plan.

La evaluación final se materializará en los siguientes productos:

Producto	Naturaleza	Temporización
Informe de evaluación final	Interna, externa	2023

### Procedimiento en el cálculo de indicadores.

85



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Los distintos indicadores de seguimiento planteados se configuran como el eje vertebrador de todo el proceso de evaluación definido. Dichos indicadores son cuantificables y verificables a través de las diversas técnicas puestas en marcha para su cálculo, así como a través de las distintas fuentes de información utilizadas.

Se definen dos grandes grupos de indicadores, en función de su naturaleza: indicadores de productividad e indicadores de resultado. Los indicadores de productividad reflejan exclusivamente los outputs generados de manera directa por el gasto realizado en las actuaciones enmarcadas en el PMAD sin influencia de más factores externos (parten de un valor nulo y aumentan en función de la ejecución de operaciones). Por su parte, los indicadores de resultado están ligados a resultados y objetivos y representan cambios más amplios en el territorio, en los que pueden influir directamente además de las actuaciones del PMAD, aspectos externos ajenos a las mismas (sociales, económicos, etc.).

Teniendo en cuenta la tipología del indicador, la fuente de información a consultar para el cálculo de su valor varía sensiblemente. Así, mientras que la fuente de información para los indicadores de productividad será el equipo responsable de la gestión del proyecto junto con los distintos actores y entidades encargados de la ejecución de las actuaciones, los indicadores de resultado procederán de fuentes de información externas, las cuales bien podrán ser fuentes estadísticas oficiales o fuentes de información primarias generadas en exclusiva para la obtención de datos no disponibles a través de otros medios.

Es en este segundo grupo de indicadores (resultado), donde se realizarán los mayores esfuerzos en materia de generación de conocimiento sobre el ámbito de intervención, dada la escasez de información existente a nivel municipal sobre esta temática. En este sentido, hay que destacar la extrapolación de datos a nivel municipal de las dos grandes encuestas efectuadas a nivel nacional en materia de adicciones: la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES) y la Encuesta Domiciliaria sobre Alcohol y Drogas en España (EDADES). La realización de ambas encuestas permitirá obtener los valores de los principales indicadores de seguimiento del Plan tanto en un momento inicial (2020) como en el momento de llevar a cabo la evaluación final (2023).

86



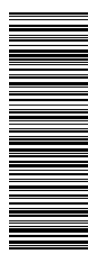
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKB16BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Así pues, a modo de síntesis, las técnicas empleadas para la obtención de la información necesaria para efectuar el proceso de evaluación con garantías son las siguientes:

Encuesta estructurada dirigida a la población de interés para conocer la dimensión de la problemática existente (evaluación inicial y evaluación final).

Análisis documental, fundamentalmente a través de la revisión de las fuentes estadísticas oficiales de acceso público existentes, así como la información propia de la cual dispone el Ayuntamiento de Cartagena a nivel interno.

Medición directa u observación cuantitativa, que permitirá recopilar datos de acuerdo con un esquema predefinido (por ejemplo, número de reuniones llevadas a cabo).

Observación estructurada, la cual permite el registro de acontecimiento e impresiones de acuerdo con patrones explícitos de comportamientos y acciones sociales previamente especificados

#### Criterios a seguir en el proceso de evaluación.

En lo que respecta a los puntos críticos para la valoración del Plan, estos quedarán conformados por los cinco criterios clásicos de la evaluación de proyectos:

**Eficiencia:** se refiere a la capacidad del proyecto para transformar los inputs financieros, humanos y materiales en resultados, estableciendo el rendimiento con que se lleva a cabo esta transformación.

**Eficacia:** refleja en qué medida se espera alcanzar o se ha alcanzado el objetivo específico del proyecto, teniéndose para ello en cuenta tanto el nivel de logro, como los plazos temporales necesarios.

**Impacto:** el impacto se refiere, en contraposición a la eficacia (restringida a los efectos positivos sobre las personas beneficiarias), a las consecuencias positivas y negativas que el proyecto genera.

87



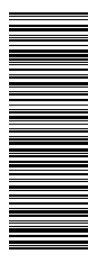
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**Pertinencia:** analiza si el propósito del proyecto es coherente con las prioridades. Es decir, si las intervenciones propuestas suponen una aportación significativa a los objetivos definidos.

**Viabilidad:** hace referencia a la sostenibilidad en el tiempo de los beneficios más allá de la ejecución del proyecto. Es decir, va más allá de si el proyecto alcanzó los objetivos; se debe responde a la cuestión de en qué medida estos resultados positivos permanecen en el tiempo.

**Indicadores de seguimiento.**

PRODUCTIVIDAD				
COD	LE	Indicador	Valor 2020	Valor 2023
P01	1	Nº personas entrevistadas en encuesta municipal EDADES	0	-
P02	1	Nº alumnos que participan en encuesta municipal ESTUDES	0	-
P03	2	Nº centros educativos adheridos a protocolos de coordinación	0	-
P04	2	Nº entidades sociales adheridas a protocolos de coordinación	0	-
P05	2	Nº horas destinadas a reuniones de coordinación interna	0	-
P06	2	Nº entidades privadas adheridas a líneas de colaboración	0	-
P07	3	Nº campañas de sensibilización contra adicciones puestas en marcha en redes sociales y/o medios de comunicación	0	-
P08	3	Nº actividades de carácter lúdico, cultural y/o educativo de sensibilización contra adicciones puestas en marcha	0	-
P09	3	Nº asistentes a actividades de carácter lúdico, cultural y/o educativo de sensibilización contra adicciones	0	-
P10	3	Nº recursos didácticos y formativos 2.0 puestos a disposición de la ciudadanía	0	-
P11	3	Nº usuarios de recursos didácticos y formativos 2.0	0	-
P12	3	Nº madres y padres que reciben material informativo	0	-
P13	3	Nº usuarios <i>app</i> prevención adicciones	0	-
P14	3	Nº publicaciones en redes sociales con información sobre programas preventivos	0	-
P15	3	Nº usuarios impacto logrados por las publicaciones en redes sociales	0	-
P16	4	Nº actividades de participación para la identificación temprana de conductas adictivas	0	-
P17	4	Nº jóvenes participantes en actividades del Sistema de Alerta Temprana	0	-

88

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41  
 - (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:  
 - (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
 - (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
 - (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **IIRNFYC2FW2MTNA**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



P18	5	Nº acciones formativas dirigidas a familias para prevención adicciones	0	-
P19	5	Nº acciones formativas dirigidas a jóvenes para prevención adicciones	0	-
P20	5	Nº familias que reciben asesoramiento y orientación sobre adicciones	0	-
P21	5	Nº docentes que reciben asesoramiento y orientación sobre adicciones	0	-
P22	5	Nº personas que reciben material didáctico de nueva creación	0	-
P23	5	Nº nuevos materiales didácticos creados	0	-
P24	5	Nº actividades de prevención de adicciones en centros educativos que reciben apoyo técnico	0	-
P25	5	Nº actividades de prevención de adicciones dirigidas a familias que reciben apoyo técnico	0	-
P26	6	Nº horas destinadas reuniones de coordinación con FCSE	0	-
P27	6	Nº acciones de difusión y sensibilización de la figura de las FCSE	0	-
P28	6	Nº de ordenanzas revisadas	0	-

RESULTADO				
COD	Indicador	Fuente	Valor 2020	Valor 2023
R01	Nº delitos detectados por tráfico de drogas (2019)	Ministerio Interior	41	
R02	Nº expedientes sancionadores por tenencia de drogas (2019)	Policía Local	-	
R03	Nº expedientes sancionadores por consumo de drogas (2019)	Policía Local	-	
R04	Nº de conductores que dan positivo en controles de alcoholemia (2019)	Policía Local	-	
R05	Porcentaje de positivos en controles de alcoholemia (2019)	Policía Local	-	
R06	Nº conductores que dan positivo por consumo de drogas (2019)	Policía Local	-	
R07	Porcentaje de positivos en controles de drogas (2019)	Policía Local	-	
R08	Nº personas atendidas en el Programa de Ayuda a Drogodependientes (2019)	Murcia Salud	-	
R09	Nº consultas relacionadas con adicciones (drogas, alcohol, juego, etc.) (2019)	Servicios Sociales	-	
R10	Nº usuarios a los que se aplica algún recurso en materia de adicciones (drogas, alcohol, juego, etc.) (2019)	Servicios Sociales	-	
R11	Nº demandas de tratamiento en el Programa de Ayuda a Drogodependientes (2019)	Murcia Salud	-	
R12	Nº urgencias atendidas en Centros de Salud por consumo de drogas (2019)	Consejería Sanidad CARM	-	
R13	Nº urgencias atendidas en Centros de Salud por consumo de alcohol (2019)	Consejería Sanidad CARM	-	
R14	Porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios antes de alcanzar título en ESO	Educación CARM	-	
R15	Porcentaje de alumnos que abandonan sus estudios tras titularse en ESO (2019)	Educación CARM	-	

89



Firmado electrónicamente por:

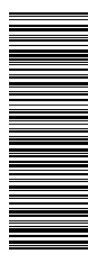
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **IIRNFY2FW2MTNA**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
 Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



R16	Nº medio horas dedicadas a videojuegos por estudiantes	ESTUDES Cartagena	-	
R17	Porcentaje de estudiantes que afirman pasar al menos dos horas diarias jugando a videojuegos	ESTUDES Cartagena	-	
R18	Porcentaje de estudiantes que ha fumado tabaco al menos un día de los últimos treinta días	ESTUDES Cartagena	-	
R19	Porcentaje de estudiantes que han vapeado en los últimos treinta días	ESTUDES Cartagena	-	
R20	Porcentaje de estudiantes que ha tomado bebidas alcohólicas al menos un día de los últimos treinta días	ESTUDES Cartagena	-	
R21	Porcentaje de estudiantes que realizan "botellón" al menos una vez al mes	ESTUDES Cartagena	-	
R22	Porcentaje de estudiantes que ha consumido tranquilizantes, sedantes y/o somníferos en los últimos treinta días	ESTUDES Cartagena	-	
R23	Porcentaje de estudiantes que ha consumido hachís o marihuana al menos una vez en los últimos treinta días	ESTUDES Cartagena	-	
R24	Porcentaje de estudiantes que ha consumido alguna vez en su vida cocaína en polvo	ESTUDES Cartagena	-	
R25	Porcentaje de estudiantes que ha consumido alguna vez en su vida éxtasis	ESTUDES Cartagena	-	
R26	Porcentaje de estudiantes que ha consumido alguna vez en su vida anfetaminas o speed	ESTUDES Cartagena	-	
R27	Porcentaje de estudiantes que ha consumido alguna vez en su vida alucinógenos	ESTUDES Cartagena	-	
R28	Porcentaje de estudiantes que ha consumido otras drogas al menos una vez en los últimos treinta días	ESTUDES Cartagena	-	
R29	Porcentaje de estudiantes que ha consumido sin receta médica algún tipo de producto o sustancia estimulante con el objetivo de mejorar el rendimiento académico	ESTUDES Cartagena	-	
R30	Porcentaje de estudiantes que se sienten suficientemente informados con respecto al tema de drogas (incluye tabaco y alcohol)	ESTUDES Cartagena	-	
R31	Porcentaje de estudiantes que afirma haber jugado con dinero alguna vez en los últimos doce meses (online)	ESTUDES Cartagena	-	
R32	Porcentaje de estudiantes que afirma haber jugado con dinero alguna vez en los últimos doce meses (presencial)	ESTUDES Cartagena	-	
R33	Porcentaje de personas que ha ingerido alcohol al menos diez días de los últimos treinta	EDADES Cartagena	-	
R34	Porcentaje de personas que afirma haberse emborrachado al menos una vez en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R35	Porcentaje de personas que ha fumado tabaco al menos un día de los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R36	Número medio de cigarrillos diarios consumidos (solo fumadores)	EDADES Cartagena	-	
R37	Porcentaje de personas que ha consumido tranquilizantes, sedantes y/o somníferos en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R38	Porcentaje de personas que ha consumido hachís o marihuana al menos una vez en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R39	Porcentaje de personas que ha consumido cocaína en polvo al menos una vez en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R40	Porcentaje de personas que ha consumido anfetaminas o speed al menos una vez en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R41	Porcentaje de personas que ha consumido alucinógenos al menos una vez en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R42	Porcentaje de personas que ha consumido heroína al menos una vez en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	
R43	Porcentaje de personas que ha consumido otras drogas (inhalables, GHB, metanfetamina, setas mágicas, drogas inyectadas) al menos una vez en los últimos treinta días	EDADES Cartagena	-	

90



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



R44	Porcentaje de personas que afirma haber jugado con dinero alguna vez en los últimos doce meses (online)	EDADES Cartagena	-	
R45	Porcentaje de personas que afirma haber jugado con dinero alguna vez en los últimos doce meses (presencial)	EDADES Cartagena	-	

En el caso de los indicadores de productividad la periodicidad vendrá marcada por la temporalidad recogida en cada una de las acciones planificadas. En los indicadores de resultado, la periodicidad variará en función de la frecuencia con la que los datos necesarios para su cálculo sean generados por parte de los distintos organismos encargados de su elaboración, no siendo superior al año en el caso de aquellos indicadores procedentes de fuentes secundarias (R01 a R15). Para los indicadores de resultado obtenidos a través de encuesta, se establecen dos hitos: al inicio del proyecto (2020) con el objetivo de establecer un diagnóstico inicial certero; y a la finalización del mismo (2023), permitiendo evaluar así los cambios registrados durante la vigencia del PMAD.

Finalmente, cabe señalar que los valores de cada indicador serán calculados siempre que sea posible en función del género, permitiendo así un análisis desagregado de los mismos.

91



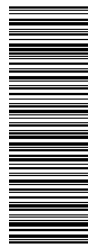
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

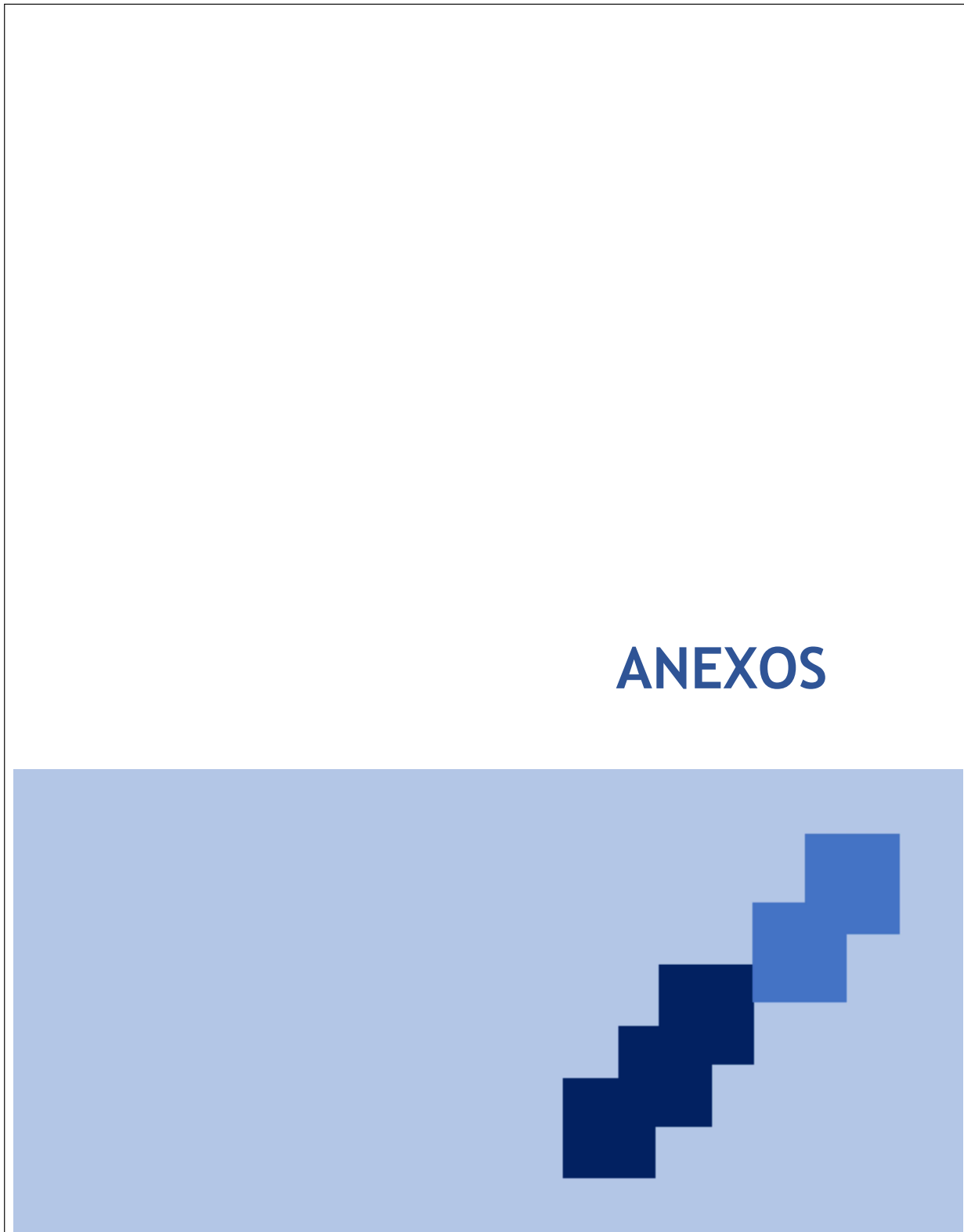
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



# ANEXOS



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**ANEXO1: MARCO NORMATIVO.  
MARCO NORMATIVO NACIONAL.**

- δ **Constitución Española de 1978**, a través del artículo 43:
  - 1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
  - 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
  - 3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.
- δ **Ley General de Sanidad**, 14/1986 de 25 de abril, modificada el 6 de diciembre de 2018, por la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos, establece la normativa básica del mandato constitucional para la protección de la salud.
- δ **La Ley General de Salud Pública**, 33/2011, de 4 de octubre, cuyo objeto es dar una respuesta completa y actual al requerimiento contenido en el artículo 43 de la Constitución Española y, en consecuencia, tratar de alcanzar y mantener el máximo nivel de salud posible en la población. La salud, definida como una forma de vivir autónoma, solidaria y gozosa, proporciona junto con la educación las mejores oportunidades para que una sociedad tenga bienestar.
- δ **Ley 34/1988 de 11 noviembre General de Publicidad**, Art.5.5 Publicidad sobre determinados bienes o servicios:

Se prohíbe la publicidad de bebidas con graduación alcohólica superior a 20 grados por medio de la televisión y en aquellos lugares donde esté prohibida su venta o consumo.

La forma, contenido y condiciones de la publicidad de bebidas alcohólicas serán limitados reglamentariamente en orden a la protección de la salud y seguridad de las personas, teniendo en cuenta los sujetos destinatarios, la no inducción directa o indirecta a su consumo indiscriminado y en atención a los ámbitos educativos,

93



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



sanitarios y deportivos.

- δ **Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre**, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Ley que establece nuevas medidas para la lucha contra el tabaquismo, tanto en lo que se refiere a la prohibición de fumar en lugares públicos como a las medidas encaminadas a potenciar la deshabituación del tabaco y a tratar de erradicar a medio y largo plazo el hábito de fumar.
- δ **Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del juego** por el que se regula la actividad del juego en sus distintas modalidades que se realicen a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos e interactivos, en la que los medios presenciales deberán tener un carácter accesorio, así como los juegos desarrollados por las entidades designadas por esta Ley para la realización de actividades sujetas a reserva, con independencia del canal de comercialización de aquéllos.
- δ Con fecha 16 de septiembre de 2014 (art. 20.1 de la Ley 15/2014) se crea el **Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones** con la finalidad general de mejora de la calidad técnica en la definición y ejecución de las políticas y actuaciones estatales de control de la oferta y reducción de la demanda de drogas, así como de otras adicciones como la ludopatía, y de sus perjudiciales efectos en la vida de las personas y en la sociedad que se promuevan, coordinen o lleven a cabo por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, en el ámbito de las competencias que ésta tiene atribuidas.

#### MARCO NORMATIVO REGIONAL.

- δ **Ley Regional 6/1997, de 22 de octubre, sobre Drogas para la prevención, asistencia e integración social.** La presente Ley tiene por objeto ordenar el conjunto de actuaciones dirigidas a la prevención de las drogodependencias y a la asistencia e integración social de los drogodependientes, y establecer los criterios que permitan una adecuada coordinación de las entidades e instituciones que actúan en el campo de las drogodependencias, todo ello en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas por la Constitución española y su Estatuto de Autonomía.

94



Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 100 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 102 de 107

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- δ **Decreto n.º 126/2012, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y se modifican el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Región de Murcia. El Reglamento que aprueba el presente Decreto viene a regular las apuestas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pretendiendo llenar el vacío normativo existente en la materia, con una finalidad integradora de las diversas variantes que la actividad puede presentar, garantizando tanto la seguridad y transparencia del desarrollo de las apuestas, como los derechos de los participantes, dando a su contenido la flexibilidad necesaria para responder a la cambiante realidad socio-económica, así como al dinamismo y necesidades del sector del juego de nuestra Región pero persiguiendo siempre el fin primordial de dar la máxima seguridad y protección jurídica a los usuarios y, en particular, a aquellos grupos especialmente sensibles de usuarios que requieren una especial tutela o protección.
- δ **Decreto n.º 101/2016, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobado por Decreto 72/2008, de 2 de mayo.** Para la unificación de las características de las máquinas recreativas de juego con premio y de azar y establece la forma de actuar en el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de salones de juego.

#### MARCO NORMATIVO LOCAL.

**Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.** Modificada por acuerdo adoptado en sesión plenaria de 28 de febrero de 2003 (B.O.R.M. DE 12 DE JULIO DE 2003). La presente Ordenanza tiene por objeto regular la actuación municipal para la protección de la salud pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

**Ordenanza reguladora de la Protección de la Seguridad Ciudadana, de 9 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Cartagena.** El objeto de la presente Ordenanza es la descripción típica de conductas y actos susceptibles

95



Firmado electrónicamente por:

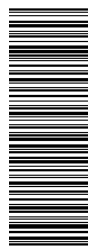
- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **TDPAKBI6BJV5HWFZ**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

96



de ser encuadrados en las infracciones expuestas, determinándose a su vez la sanción que conlleva la comisión de dichos comportamientos.

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES: MARIA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ - 15/12/2020 10:04:41
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES: NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ - 15/12/2020 12:16:45

Página 102 de 102

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

Página 104 de 107





**AREA DE ALCALDIA**  
DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

**Asunto: Propuesta del Concejal Delegado del Área de Calidad de Vida, en relación con la aprobación del texto del Plan Municipal de Adicciones y Drogodependencias del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (PMAD).**

**INFORME:** Examinada la precitada propuesta, a la vista de lo establecido en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de medidas sanitarias sobre tabaquismo; Ley Regional 6/1997 de 22 de octubre, sobre Drogas para la prevención, la asistencia y la integración social; Decreto 126/2012 de 11 de octubre, sobre el Reglamento de apuestas de la CARM; y Ordenanzas municipales de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas; y la de protección de la Seguridad Ciudadana. Teniendo en cuenta que se trata de actuaciones encaminadas a la prevención de las drogodependencias y de asistencia y reinserción social, en colaboración con diferentes colectivos sociales que participan en el PMAD.

En la Región de Murcia, las competencias en prevención de las adicciones recaen en la Consejería de Salud.

El Ayuntamiento de Cartagena tras más de veinte años de trabajo continuado en el municipio y con seis planes precedentes ha elaborado un nuevo plan cuatrienal, como marco de referencia para la planificación y diseño de actuaciones orientadas a reducir y prevenir los daños del consumo de drogas y los ocasionados por las adicciones comportamentales.

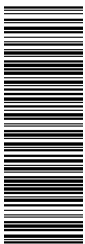
El VII Plan Municipal de Adicciones 2020-2023 se ha elaborado con el consenso y la participación de todas las Concejalías con relación en este ámbito, (Servicios Sociales, Juventud, Educación, Igualdad; Cultura; Deportes; Seguridad Ciudadana...); Administraciones Públicas: Universidad, Dirección General de Salud Pública y Adicciones, Gerencia del Área de Salud de Cartagena, las asociaciones y entidades del sector, y todas aquellas instancias públicas y privadas más representativas del ámbito de las adicciones en el municipio de Cartagena.

Por ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, se informa favorablemente.

No obstante, el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal a los efectos de fiscalización.

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **QIRL5664HSV2W73I**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

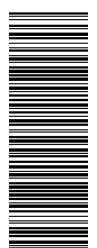


Firmado electrónicamente por:  
- ( FIRMA ) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 15/12/2020 23:46:51

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNNFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **QIRL5864HSV2W73I**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**AREA DE ALCALDIA**  
DIRECCION GENERAL DE LA  
ASESORIA JURIDICA

Cartagena, a quince de diciembre de 2020.

**EL LETRADO DIRECTOR DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL**

FRANCISCO PABLO PAGAN|MARTIN PORTUGUES  
Firmado digitalmente por FRANCISCO PABLO|PAGAN| MARTIN PORTUGUES  
Fecha: 2020.12.15 23:23:15 +01'00'

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Firmado electrónicamente por:

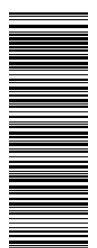
- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 15/12/2020 23:46:51

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **IIRNIFYC2FW2MTNA**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.  
Código Seguro de Verificación: **XP3YE8VFK3D2JV6D**  
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



**INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL**



**INFORME DE INTERVENCIÓN NI NÚM. 96-2020**

**Ref.: PROPUESTA QUE FORMULA LA VICEALCALDESA Y CONCEJALA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL VII PLAN MUNICIPAL DE ADICIONES 2020-2023.**

No habiendo gasto que fiscalizar, ni incidencia en los ingresos del Ayuntamiento, no se emite informe por parte de la Intervención General Municipal.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Fdo.: Jesús Ortuño Sánchez.

Firmado electrónicamente por:  
- (FIRMA) INTERVENTOR: JESUS ORTUÑO SANCHEZ - 17/12/2020 11:44:33

Firmado electrónicamente por:  
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/12/2020 12:09:51  
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/12/2020 12:29:22  
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/12/2020 12:38:29